

PRESENTACIÓN DOCUMENTAL  
DEL PRIMER INFORME  
CUATRIMESTRAL (ENERO –  
ABRIL) DE SEGUIMIENTO DEL  
PLAN ANUAL DE  
TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD  
PÚBLICA (PATIP).  
2026

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE.  
(MADES)



COMPONENTE DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.





## DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

# LEYES

Ley 5282/14 - Artículo 8 Regla General

Ley 5282/14 - Artículo 10 Información Mínima del Poder Ejecutivo

Ley 5189/14

### ÚLTIMAS NOTICIAS

Buscar en el sitio web





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

Expediente N°

**2026-14001001-002694**

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	Remisión de informe y/o documentos
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	REMITE INFORME SOBRE PUBLICACION EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL REFERENTE A LA LEY N° 7389/24 Y LEY N° 5189/14 Y LA LEY N° 5282/14 SOBRE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD PUBLICA, TRANSPARENCIA Y PREVENCION DE LA CORRUPCION EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Tipo de Titular

**ORGANISMO**

Titular:

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

Fecha iniciado : 20/02/2026 08:52:01

Fecha valor : 20/02/2026

Clasificación : **Público**

Elemento físico : - No

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

NOTA DTYA/MADES N° 04/2026

Referencia: *Transparencia Activa*”.

Asunción, 19 de febrero de 2026.-

Señor

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, Contralor General de la Republica.  
Contraloría General de la República del Paraguay.

Presente:

Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, en representación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitimos por el presente al correo electrónico: [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py), en atención a la Ley N° 7389/2024 “*Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay*”, la cual, en su Artículo 2°, otorga a la Contraloría General de la República como órgano rector y coordinador de dicha normativa.

En ese sentido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° Punto 1, y el Artículo 35° de la Resolución CGR N° 1306/2024, que reglamenta la Ley N° 7389/24, en lo que respecta a las obligaciones en materia de transparencia activa; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 y el Artículo 8° de la Ley N° 5282/2014, la información correspondiente al mes de **enero del año corriente año**, se encuentra a disposición en nuestro portal Institucional.

Adjuntamos a la presente nota el siguiente enlace: <https://www.mades.gov.py/ley-de-transparencia-y-anticorrupcion/>, donde podrá verificar que la información mínima establecida en las normativas vigentes se encuentran disponible.

Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado por su institución en todo momento y quedamos a su disposición para cualquier duda, consulta o pedido de aclaración que pudiera surgir en relación con el presente informe.

Atentamente.

  
Abg. Julio C. Ferreira A., *Director.*  
**Dirección de Transparencia y Anticorrupción**  
**Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

NOTA DTYA/MADES N° 05/2026

Referencia: *Transparencia Activa*".

Asunción, 19 de marzo de 2026.-

Señor

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, Contralor General de la Republica.  
Contraloría General de la República del Paraguay.

Presente:

Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, en representación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitimos por el presente al correo electrónico: [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py), en atención a la Ley N° 7389/2024 "*Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay*", la cual, en su Artículo 2°, otorga a la Contraloría General de la República como órgano rector y coordinador de dicha normativa.

En ese sentido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° Punto 1, y el Artículo 35° de la Resolución CGR N° 1306/2024, que reglamenta la Ley N° 7389/24, en lo que respecta a las obligaciones en materia de transparencia activa; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 y el Artículo 8° de la Ley N° 5282/2014, la información correspondiente al mes de **febrero del año corriente año**, se encuentra a disposición en nuestro portal Institucional.

Adjuntamos a la presente nota el siguiente enlace: <https://www.mades.gov.py/ley-de-transparencia-y-anticorrupcion/>, donde podrá verificar que la información mínima establecida en las normativas vigentes se encuentran disponible.

Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado por su institución en todo momento y quedamos a su disposición para cualquier duda, consulta o pedido de aclaración que pudiera surgir en relación con el presente informe.

Atentamente.

  
Abg. Julio C. Ferreira A., *Director*.  
**Dirección de Transparencia y Anticorrupción**  
**Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

**Zimbra:****anticorrupcion@mades.gov.py**

---

**ACUSE DE RECEPCION - Transparencia Activa - Febrero - MADES**

---

**De :** Secretaria General de la Contraloria  
<cgr@contraloria.gov.py>

jue, 19 de mar de 2026 11:05

📎 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** ACUSE DE RECEPCION - Transparencia Activa -  
Febrero - MADES

**Para :** Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
<anticorrupcion@mades.gov.py>

**Para o CC :** Direccion General de Integridad y Transparencia  
<dgipt@contraloria.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

---

Buenas

Se acusa recepción y se remite el presente correo a la Dirección General de Integridad Pública y Transparencia, para los fines pertinentes.  
Saludos cordiales.

**LIC. HEIDI CAÑETE**

Departamento de Formación y Procesamiento  
de Expedientes - Secretaría General  
Contacto: 021 6200 308

---

**De:** "Dirección de Transparencia y Anticorrupción" <anticorrupcion@mades.gov.py>

**Para:** "cgr" <cgr@contraloria.gov.py>

**CC:** "dgipt" <dgipt@contraloria.gov.py>

**Enviados:** Jueves, 19 de Marzo 2026 10:37:11

**Asunto:** Transparencia Activa - Febrero - MADES

NOTA DTYA/MADES N° 05/2026

*Referencia: Transparencia*

*Activa".*

**Señor**

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, Contralor General de la Republica.  
Contraloría General de la República del Paraguay.

Presente:

Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, en representación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitimos por el presente al correo electrónico: [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py), en atención a la Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la cual, en su Artículo 2°, otorga a la Contraloría General de la República como órgano rector y coordinador de dicha normativa.

En ese sentido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° Punto 1, y el Artículo 35° de la Resolución CGR N° 1306/2024, que reglamenta la Ley N° 7389/24, en lo que respecta a las obligaciones en materia de transparencia activa; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 y el Artículo 8° de la Ley N° 5282/2014, la información correspondiente al mes de **febrero del año corriente año**, se encuentra a disposición en nuestro portal Institucional.

Adjuntamos a la presente nota el siguiente enlace: <https://www.mades.gov.py/ley-de-transparencia-y-anticorrupcion/> , donde podrá verificar que la información mínima establecida en las normativas vigentes se encuentran disponible.

Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado por su institución en todo momento y quedamos a su disposición para cualquier duda, consulta o pedido de aclaración que pudiera surgir en relación con el presente informe.

Atentamente.

**Favor dar acuse, gracias**

Abg. Julio C. Ferreira A., **Director.**  
**Dirección de Transparencia y Anticorrupción**  
**Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.**



**Nota a la CGR - MADES.pdf**

265 KB

---

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

NOTA DTYA/MADES N° 08/2026

Referencia: "Transparencia Activa-marzo".

Asunción, 22 de abril de 2026.-

Señor

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, Contralor General de la Republica.  
Contraloría General de la República del Paraguay.

Presente:

Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, en representación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitimos por el presente al correo electrónico: [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py), en atención a la Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la cual, en su Artículo 2°, otorga a la Contraloría General de la República como órgano rector y coordinador de dicha normativa.

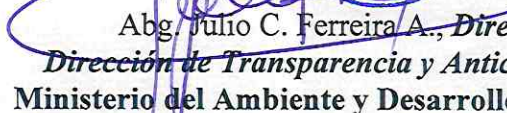
En ese sentido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° Punto 1, y el Artículo 35° de la Resolución CGR N° 1306/2024, que reglamenta la Ley N° 7389/24, en lo que respecta a las obligaciones en materia de transparencia activa; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 y el Artículo 8° de la Ley N° 5282/2014, la información correspondiente al mes de **marzo del año corriente año**, se encuentra a disposición en nuestro portal Institucional.

Adjuntamos a la presente nota el siguiente enlace: <https://www.mades.gov.py/lev-de-transparencia-y-anticorrupcion/>, donde podrá verificar que la información mínima establecida en las normativas vigentes se encuentran disponible.

Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado por su institución en todo momento y quedamos a su disposición para cualquier duda, consulta o pedido de aclaración que pudiera surgir en relación con el presente informe.

Atentamente.



Abg/  **Julio C. Ferreira A., Director.**  
**Dirección de Transparencia y Anticorrupción**  
**Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

Zimbra:

anticorrupcion@mades.gov.py

**ACUSE DE RECEPCION - Transparencia Activa correspondiente a marzo.**

---

**De :** Secretaria General de la Contraloria  
<cgr@contraloria.gov.py>

mié, 22 de abr de 2026 11:38

📎1 ficheros adjuntos

**Asunto :** ACUSE DE RECEPCION - Transparencia Activa correspondiente a marzo.

**Para :** Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
<anticorrupcion@mades.gov.py>

**Para o CC :** Direccion General de Integridad y Transparencia  
<dgipt@contraloria.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

---

Buenas

Se acusa recepción y se remite el presente correo a la Dirección General de Integridad Pública y Transparencia, para los fines pertinentes.  
Saludos cordiales.

**LIC. HEIDI CAÑETE**

Departamento de Formación y Procesamiento  
de Expedientes - Secretaría General  
Contacto: 021 6200 308

---

**De:** "Dirección de Transparencia y Anticorrupción" <anticorrupcion@mades.gov.py>

**Para:** "cgr" <cgr@contraloria.gov.py>

**CC:** "dgipt" <dgipt@contraloria.gov.py>, "Romina Morinigo"  
<romina.morinigo@mades.gov.py>

**Enviados:** Miércoles, 22 de Abril 2026 11:32:17

**Asunto:** Transparencia Activa correspondiente a marzo.

*Referencia: "Transparencia Activa-marzo".*

NOTA DTYA/MADES N° 08/2026

**Señor**

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, Contralor General de la Republica.  
Contraloría General de la República del Paraguay.

Presente:

Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, en representación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitimos por el presente al correo electrónico: [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py), en atención a la Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la cual, en su Artículo 2°, otorga a la Contraloría General de la República como órgano rector y coordinador de dicha normativa.

En ese sentido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° Punto 1, y el Artículo 35° de la Resolución CGR N° 1306/2024, que reglamenta la Ley N° 7389/24, en lo que respecta a las obligaciones en materia de transparencia activa; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 y el Artículo 8° de la Ley N° 5282/2014, la información correspondiente al mes de **marzo del año corriente año**, se encuentra a disposición en nuestro portal Institucional.

Adjuntamos a la presente nota el siguiente enlace: <https://www.mades.gov.py/ley-de-transparencia-y-anticorrupcion/> , donde podrá verificar que la información mínima establecida en las normativas vigentes se encuentran disponible.

Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado por su institución en todo momento y quedamos a su disposición para cualquier duda, consulta o pedido de aclaración que pudiera surgir en relación con el presente informe.

Atentamente.

**Favor dar acuse, gracias.**

Abg. Julio C. Ferreira A., **Director.**  
**Dirección de Transparencia y Anticorrupción**  
**Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

---

 **Nota a la CGR - marzo.pdf**  
262 KB

---

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

NOTA DTYA/MADES N° 09/2026

Referencia: "Transparencia Activa-abril".

Asunción, 18 de mayo de 2026.-

Señor

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, Contralor General de la Republica.  
Contraloría General de la República del Paraguay.

Presente:

Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, en representación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitimos por el presente al correo electrónico: [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py), en atención a la Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la cual, en su Artículo 2°, otorga a la Contraloría General de la República como órgano rector y coordinador de dicha normativa.

En ese sentido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° Punto 1, y el Artículo 35° de la Resolución CGR N° 1306/2024, que reglamenta la Ley N° 7389/24, en lo que respecta a las obligaciones en materia de transparencia activa; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 y el Artículo 8° de la Ley N° 5282/2014, la información correspondiente al mes de **Abril del año corriente año**, se encuentra a disposición en nuestro portal Institucional.

Adjuntamos a la presente nota el siguiente enlace: <https://www.mades.gov.py/ley-de-transparencia-y-anticorrupcion/>, donde podrá verificar que la información mínima establecida en las normativas vigentes se encuentran disponible.

Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado por su institución en todo momento y quedamos a su disposición para cualquier duda, consulta o pedido de aclaración que pudiera surgir en relación con el presente informe.

Atentamente.



Abg. Julio C. Ferreira A., Director.

**Dirección de Transparencia y Anticorrupción**  
**Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

Zimbra:

anticorrupcion@mades.gov.py

**TRANSPARENCIA ACTIVA - ABRIL - MADES**

**De :** Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
<anticorrupcion@mades.gov.py>

lun, 18 de may de 2026 13:31

📎1 ficheros adjuntos

**Asunto :** TRANSPARENCIA ACTIVA - ABRIL - MADES

**Para :** cgr <cgr@contraloria.gov.py>

*Referencia: "Transparencia Activa-abril".*

NOTA DTYA/MADES N° 09/2026

**Señor**

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, Contralor General de la Republica.  
Contraloría General de la República del Paraguay.

Presente:

Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, en representación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitimos por el presente al correo electrónico: [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py), en atención a la Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la cual, en su Artículo 2°, otorga a la Contraloría General de la República como órgano rector y coordinador de dicha normativa.

En ese sentido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° Punto 1, y el Artículo 35° de la Resolución CGR N° 1306/2024, que reglamenta la Ley N° 7389/24, en lo que respecta a las obligaciones en materia de transparencia activa; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 y el Artículo 8° de la Ley N° 5282/2014, la información correspondiente al mes de **Abril del año corriente año**, se encuentra a disposición en nuestro portal Institucional.

Adjuntamos a la presente nota el siguiente enlace: <https://www.mades.gov.py/ley-de-transparencia-y-anticorrupcion/>, donde podrá verificar que la información mínima establecida en las normativas vigentes se encuentran disponible.

Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado por su institución en todo momento y quedamos a su disposición para cualquier duda, consulta o pedido de aclaración que pudiera surgir en relación con el presente informe.

Atentamente.

Favor dar acuse, gracias

Abg. Julio C. Ferreira A., **Director.**  
**Dirección de Transparencia y Anticorrupción**  
**Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

## Primer Taller de Integridad, transparencia y prevención de la Corrupción

Abr 8, 2026 | Transparencia



En el marco del cumplimiento del plan anual de transparencia e integridad pública Institucional del ejercicio fiscal 2026, el titular Abg. Julio Ferreira de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción del MADES realizaron acciones conjuntas de capacidades con otras direcciones de la institución, en el marco del fortalecimiento de la integridad, ética, transparencia y prevención de la corrupción, conforme la planificación anual de la UTA.

El plan anual de transparencia e integridad pública constituye una herramienta preventiva y de gestión, basados en cinco elementos autónomos, entre ellos los componentes: en acceso a la información, participación ciudadana, gestión de riesgos, iniciativas adicionales, integridad y ética pública.

Asimismo, en materia de sensibilización, se abordaron los alcances y la importancia del cumplimiento de la Ley N° 7389/2024 "Que Establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción"

Buscar



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO DEL  
AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE

# Transparencia e Integridad Institucional

**DTyA.**

# Código de Ética del MADES

## Resolución MADES N° 358/2025

### -V 6/2025



Representa el compromiso ético de todos los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

Es el resultado de un esfuerzo colaborativo para establecer los principios, valores y directrices que guiarán nuestro desempeño en el servicio público.

Nuestro compromiso es continuar trabajando de manera transparente, responsable y alineada a los más altos estándares éticos.

A través de este Código, reafirmamos nuestro propósito de servir a la ciudadanía con integridad, promoviendo el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en Paraguay.





# Glosario de Términos Clave

## Código de Ética

Documento de referencia para gestionar la ética diaria en la Institución, está conformado por los Principios y Valores, que guían nuestro actuar como servidor público

## Principios Éticos

Creencias básicas sobre cómo debemos relacionarnos unos con Otros y con el entorno.

## Valores Éticos

Son atributos o cualidades deseables en la forma de ser y actuar de las personas.

## Sanciones Disciplinarias

Medidas de castigo por incumplimiento del Código de ética.

- Resolución MADES N° 666/2025 - 05/12/2025
- TRAMITE SOBRE DENUNCIAS ÉTICAS

# Valores Éticos Claves



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**MINISTERIO DEL  
AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE**



## Responsabilidad

*Compromiso en toda tarea que se asuma consigo mismo y con los demás..*



## Transparencia

Actuar de manera visible.

Dar de forma oportuna, completa y veraz la información solicitada



## Compromiso

Orientar acciones hacia el logro de objetivos institucionales.



## Empatía

Capacidad de identificarse y compartir lo que siente el otro



## Servicio

Satisfacer necesidades del usuario con amabilidad y calidez.



## Respeto

Es un valor que permite la convivencia y de conducirse convencido de que todos con quienes interactuamos tienen dignidad, brindar un trato cordial que contribuya a la convivencia armónica.



## Integridad

Actuar con rectitud y coherencia en todas las decisiones.

Otros Valores asumidos:

Honestidad.

Igualdad y No Discriminación

# Sanciones y Recomendaciones



1

## Recomendaciones

Son medidas por las cuales, se recuerda al implicado sus obligaciones éticas o se le instruye a fin de mejorar su conducta o proceder

2

## Llamado de Atención

Advertencia verbal o escrita sobre conducta inapropiada, con crítica constructiva.

3

## Amonestaciones

Advertencia escrita por incumplimiento, registrada en el legajo personal.

4

## Traslados

Cambio de ubicación del funcionario como sanción por reincidencia.

# **Transparencia y el Derecho al Acceso a la Información.**



## **ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

---

### **NACE DE LA CONSTITUCION NACIONAL. ART.28 - DEL DERECHO A INFORMARSE**

**Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime.**

Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo.

---

**“Art 19:** Todo Individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

- Ley N° 5282/14 “ De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”
- Ley N° 5189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos de la Republica del Paraguay”



**LEY N° 5282/2014  
Y su Decreto 4064/2015.**

---

**DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL.**

---

## **ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

---

### **OBJETO DE LA LEY:**

La presente ley reglamenta el Artículo 28 de la Constitución Nacional, a fin de garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública, a través de la implementación de las modalidades de plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la transparencia del Estado.(Art 1. Ley N° 5282/2014).

## ¿CUAL ES LA DEFINICIÓN INFORMACION PUBLICA?

---

**Art. 2. Punto 2.** “ Es aquella información producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independiente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento,...”

## TIPOS DE TRANSPARENCIA

---

### Transparencia **Activa**.

**Obligación** de la administración a publicar información mínima establecida en la Ley, de forma permanente, actualizada y a disposición del público.

### Transparencia **Pasiva**

**Derecho** de la ciudadanía a recibir la información pública que solicite a través de los mecanismos establecidos en la Ley.

**SEGÚN LA LEY N° 5282/14****Fuentes Publicas:**

Los tres poderes del estado, órganos extra poder, empresas publicas y mixtas y con participación estatal mayoritaria, universidades, gobiernos departamentales, municipales y entes binacionales. Art. 1.2

**Información Publica:**

Aquella producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes publicas, en cualquier formato. Art. .2.2

## COMO FORMULAR UN PEDIDO DE INFORMACION PUBLICA.

### PORTAL O CORREO ELECTRÓNICO

**ESCRITO**



**PERSONALMENTE**



## **Procedimiento de la información Pública**

**Art. 12.** Forma y contenido. Toda persona interesada en acceder a la información pública, deberá presentar una solicitud ante la oficina establecida en la fuente pública correspondiente, personalmente, por correo electrónico, en forma escrita o verbal, y en este último caso, se extenderá un acta. La presentación contendrá la identificación del solicitante, su domicilio real, la descripción clara y precisa de la información pública que requiere, y finalmente, el formato o soporte preferido, sin que esto último constituya una obligación para el requerido.-

**Art. 13.** Defectos. Si la solicitud no contiene todos los datos exigidos en el artículo anterior, se hará saber el o los defectos al solicitante, para que los subsane y complete su presentación, a los efectos de su tramitación.-

## **INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA.**

Ley 5282/14, Art.22, «Aquella que ha sido o sea calificada o determinada como tal en forma expresa por la ley».

Ejemplos: Arts. 84 a 86 y 91 de la Ley 861/96 «De Bancos, financieras y otras entidades de crédito»; Arts. 322 a 326 de la Ley 1268/98 « Código Procesal Penal», Art 4 de la Ley 1682/01 con la reforma de la Ley 1969/02 « Que reglamente la información de carácter privado»; Arts. 27 a 29 de la Ley 1680/01 « Código de la Niñez y la Adolescencia».-

## **INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA.**

Ley 1680/01 « Código de la Niñez y la Adolescencia».-

### **Artículo 27.- DEL SECRETO DE LAS ACTUACIONES.**

Las autoridades y funcionarios que intervengan en la investigación y decisión de asuntos judiciales o administrativos relativos al niño o adolescente, están obligados a guardar secreto sobre los casos en que intervengan y conozcan, los que se considerarán siempre como rigurosamente confidenciales y reservados. La violación de esta norma será sancionada conforme a la legislación penal.

### **Artículo 28.- DE LAS EXCEPCIONES DEL SECRETO.**

El niño o adolescente, sus padres, tutores, representantes legales, los defensores, así como las instituciones debidamente acreditadas que realicen investigaciones con fines científicos y quienes demuestren tener interés legítimo, tendrán acceso a las actuaciones y expedientes relativos al niño o adolescente, debiéndose resguardar su identidad cuando corresponda.

### **Artículo 29.- DE LA PROHIBICIÓN DE LA PUBLICACION.**

Queda prohibido publicar por la prensa escrita, radial, televisiva o por cualquier otro medio de comunicación, los nombres, las fotografías o los datos que posibiliten identificar al niño o adolescente, víctima o supuesto autor de hechos punibles. Los que infrinjan esta prohibición serán sancionados según las previsiones de la ley penal.

### **Artículo 30.- DE LOS DEBERES DEL NIÑO O ADOLESCENTE.**

## **ART. 16. PLAZOS Y ENTREGA.**

Toda solicitud deberá ser respondida dentro **del plazo de quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la presentación. La información pública requerida será entregada en forma personal, o a través del formato o soporte elegido por el solicitante.

*Decreto 4064/2015 que reglamenta la Ley dice en su **Art. 31. Recurso de Reconsideración***  
En caso de interponer Recurso de Reconsideración, éste deberá ser resuelto dentro de los **20 días hábiles**, si es rechazado o no es resuelto dentro del plazo, será considerado como una resolución ficta denegatoria y el solicitante podrá ejercer la acción judicial.

## **Art 23. ACCION JUDICIAL.**

En caso de denegación expresa o tácita, el solicitante haya o no interpuesto Recurso de Reconsideración podrá acudir ante cualquier Juez de Primera Instancia con Jurisdicción en el lugar de su domicilio o en donde la fuente pública tenga su asiento.

**ART. 17.- LIMITES.** En caso que la información pública solicitada ya esté disponible para el solicitante, a través de cualquier medio fehaciente, la fuente pública requerida le hará saber, además de indicar la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a la misma, con lo cual se entenderá que se dio cumplimiento a la obligación de informar.

## Ejemplo: ART. 17.- LIMITES de la Ley 5282/2014.

Que, analizada la consulta hecha; el recurrente solicita información relacionada a la Declaración de Impacto Ambiental- (DIA) de Proyectos aprobados para la Firma **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.** con RUC N° 80010244-4.

Al respecto, la información solicitada se encuentra disponible a la Ciudadanía en General en el Portal Público Institucional, por lo que el recurrente deberá ingresar a la Página Web del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible sitio en: [www.mades.gov.py](http://www.mades.gov.py), y seguidamente realizar los siguientes pasos para obtener la información requerida:

- A) INFORMACIONES RELACIONADAS A PROYECTOS APROBADOS
  1. Ingresar a la página web del MADES.
  2. Click donde se indica D.I.A. (Declaración de Impacto Ambiental)
  3. Luego click donde dice filtros de búsqueda.
  4. Posteriormente se despliega un cuadro donde en este caso solo se debe señalar estos puntos:
    - a) Año desde: 2.019 Año Hasta: 2.025
    - b) Estado: Con Declaración / Resolución
  5. Posteriormente posicionar el cursor en el cuadro donde dice **BUSCAR**: e indicar la información que se precisa, en este caso se debe escribir: **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO** o el número de R.U.C. (80010244-4).
  6. Luego dar **click en el cuadro de color azul** donde señala la figura de una lupa.
  7. Seguidamente se desplegará la información relacionada a todos los proyectos aprobados para la Firma **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.**, si se requiere imprimir solo algún proyecto específico, **dar click en el cuadro de color verde** donde señala Descargar Declaración.
  8. Por último, ir hasta el final de la pagina y **en el cuadro de color gris** donde se indica el formato de PDF dar un click y el sistema va a traer toda la información en un archivo para su impresión si lo requiere.

Que, el art. 17 Ley N° 5.282/2.014; dispone: en caso que la información pública solicitada ya esté disponible para el solicitante, a través de cualquier medio fehaciente, la fuente pública requerida le hará saber, además de indicar la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a la misma; con lo cual se entenderá que se dio cumplimiento a la obligación de informar. (sic).

## GRÁFICA DE ESTADÍSTICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESTATALES. DE 407 Instituciones, el **MADES** se posiciona en el puesto **07** en el Ranking correspondiente al año 2025



Inicio Ver solicitudes Solicitar información Estadísticas Info Acceso

### Ranking de Instituciones

01/01/2025 31/12/2025 Nivel Estado TOP 10 Buscar

Institución	Cantidad
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	956
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)	575
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	573
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	381
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)	357
Policia Nacional del Paraguay	357
<b>Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)</b>	<b>356</b>
Municipalidad de Asunción	268
Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	251
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	218
Total 10.	



**Ministro de Justicia: Rodrigo Nicora**

*“Sin acceso a la información, no hay participación; y sin participación, no hay democracia”*

---

LA TRANSPARENCIA NO SOLO REVELA LA VERDAD SINO QUE TAMBIÉN FORTALECE  
LA INTEGRIDAD, LA RESPONSABILIDAD Y LA CONFIANZA EN LA GESTIÓN  
INSTITUCIONAL CON LA CIUDADANÍA



# **GRACIAS POR SU ATENCIÓN.**

**Dirección de Transparencia y Anticorrupción.**

**Abg. Romina Morinigo.  
Dictamiante DTyA**

**Abg. Julio Ferreira  
Director de la D.TyA**



Dirección de Transparencia y Anticorrupción

2300

2026  
Fecha: 23-3-

MEMORANDUM D. T y A. (Exp.) N° 103/2026

A:

Ing. Ftal. Mg. Christian Ferrer, Director Gral.  
Dirección Gral. de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales

Dr. Carlos Monges, Director Gral.  
Dirección Gral. de Protección y Conservación de la Biodiversidad

Abog. Diego Miltos, Director  
Dirección Gral. de Gestión Ambiental.

Ing. David Fariña, Director Gral.  
Dirección Gral. de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos.

Lic. José Luis López, Director  
Dirección de Administración y Finanzas.

Abg. Víctor González, Director  
Dirección de Asesoría Jurídica.

Ing. Ftal. Gustavo Rodríguez, Director  
Dirección de la Calidad Ambiental.

Lic. Rafael Sosa, Director  
Dirección de Área Silvestre Protegida.

Abg. Claudio Velázquez, Director.  
Dirección de Ordenamiento Territorial

Ing. Ftal. Néstor Zaracho, Director.  
Dirección Hidrología e Hidrogeología

C.P Julio Verthe, Director  
Dirección Financiera.

De:

Abog. Julio C. Ferreira A., Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Ref.:

Transparencia e Integridad Institucional.

Fecha:

20/03/2026

Recepción:

2026  
2303-  
9:20



CC:



Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la Resolución MADES 053/2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANAUL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE...".

En tal sentido, a los efectos de su cumplimiento, se solicita que sea designado un (I) funcionario por cada Dirección conforme el cuadro más abajo, con el fin de convocar a los mismos, para participar en una charla de inducción con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

El objetivo de dicha convocatoria, es fortalecer las capacidades en el marco de la transparencia e integridad pública institucional, y de las disposiciones en general de la Ley N° 7389/2024 "Que


*Dirección de Transparencia y Anticorrupción*

establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”.

La actividad se encuentra prevista a desarrollarse en el Salón de reuniones denominado PARQUE NACIONAL YBYCUI, ubicado en el segundo piso, Bloque B (a lado de la DNCC), de acuerdo al siguiente cronograma;

FECHA	DEPENDENCIAS	HORA
Viernes 27 DE MARZO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Calidad Ambiental, dependiente de la DGCCARN</li> <li>• Dirección de Área Silvestre Protegida, dependiente de la DGPCB</li> <li>• Dirección de Ordenamiento Territorial, dependiente de la DGGA</li> <li>• Dirección Hidrología e Hidrogeología, dependiente de la DGPCRH</li> <li>• Dirección Financiera, dependiente de la DAF</li> <li>• Dirección de Asesoría Jurídica.</li> </ul>	10:00

Sin otro particular, agradecemos de antemano su colaboración.


  
 DIRECCION GENERAL DE PROTECCION  
 Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS  
 EXP. Nro.: 88      FECHA: 23/03/26  
 HORA:      ENDORRGANO:



### ACTA DE REUNIONES

Tema: PATIP					
<b>Resolución 053/2025</b>					
<b>Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública/MADES</b>					
Acta N°:		Fecha:	27/03/2026	Hora de Inicio:	10:00
				Hora de Fin:	11:44
Objetivo Estratégico:	✓	Mejorar la administración, planificación, seguimiento y evaluación de las iniciativas institucionales, mediante la promoción de la formación continua del personal y la colaboración efectiva entre las diversas áreas, facilitando la creación de sinergias y la Comunicación con otras entidades públicas, la sociedad civil y el sector privado.			
		Preservar los recursos naturales y gestionar el patrimonio natural y cultural del Paraguay para asegurar un desarrollo sostenible, equidad en la distribución de beneficios, justicia Ambiental y mejora en la calidad de vida de la población actual y futura.			
		Consolidar las habilidades institucionales, en conservación, gestión y gobernanza Ambiental, en el contexto del desarrollo sostenible, fomentando la descentralización, la educación ambiental, la sistematización de procesos y las medidas para abordar desafíos globales.			
Proceso:					

<b>Puntos a tratar en la Reunión:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PATIP COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN - INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA</li> <li>• Ley N° 7389/2024</li> </ul>

Participantes				
Nombre y Apellido	Dependencia	Teléfono	Correo	Firma
Jesús Ferreira	DTIA	0994493377		
<del>...</del>	DASP		rafael...	
Luz Espinola	AKORIAL		luz.maria@hotmail.com	
Carolina Pedrosa	DOAT-DECA		carolina.pedrosa@gmail.com	
Fanni Corsete	DSQ	994493396	fannigimenez@gmail.com	
Osun G. G. G.	DAF	0994493377	osun@...	
Ramiro Murgos	DCA	0994493377	ramiro.murgos@...	




**Acuerdos y trabajos realizados en la Reunión:**

- **Asumir el compromiso, conocimiento e implementación de las leyes vigentes, en cuanto a transparencia, acceso a la información, integridad y prevención de la corrupción.**
- 
- 

**Resumen de la Reunión que puede ser Comunicado:**

- **Publicar la Reunión mediante los medios correspondiente con la DIRCOM.**



COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

MEMORANDUM DEA N° 59/2026

A : Abog. Julio C. Ferreira, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

DE : Abog., Mirian Romero, Directora  
Dirección de Educación Ambiental.

REF. : Informe Educación Ambiental

FECHA : 11 de mayo 2026



Me dirijo a Usted; a fin de dar respuesta al Memorandum D.T y A n| 150/2026 donde solicita informe de actividades de Educación Ambiental, de los meses enero, febrero, marzo y abril.

Se remite y se adjunta planilla

Le saludo muy atentamente.

<b>MADES</b>	
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	
MESA DE ENTRADA	
N°: 209	FECHA: 13/05/20
HORA: 11:02	ENCARGADO: [Signature]

*Dirección General de Gestión Ambiental*  
*Dirección de Educación Ambiental*

INFORME ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL MES DE ENERO

	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<b>GESTIONES REALIZADAS</b>	<p>Orientar sobre aspectos técnicos ambientales administrados por el MADES</p> <p>Jornada de Capacitación</p>	<p>Dictamen técnico DEA. La Dirección de Educación Ambiental Coordina y ejecuta la Política Ambiental, desarrollando Programas de Formación, Investigación y Divulgación para fortalecer la conciencia y Gestión sostenible del medio ambiente. Promueve la capacitación en conjunto con otras direcciones e instituciones, diseña estratégica educativa y campañas de comunicación.</p> <p>Fomenta la participación comunitaria en la protección de los recursos naturales</p> <p>Presentación a la Dirección de Planificación Estratégica el informe Cuantitativo y Cualitativo.</p> <p>Minga ambiental en el Barrio la Encarnación de Asunción. Punto de encuentro Plaza Italia, de la minga formaron parte MADES, Ministerio de Salud, Municipalidad de Asunción y SENEPA.</p> <p>Designada como encargada de despacho del Laboratorio, providencie al jefe de Dpto. de Análisis de agua, la solicitud de (muestras de agua), por parte del Intendente Municipal de 25 de Diciembre ( Toma de muestras de distintos puntos). Urgir contestación de oficio.</p> <p>Memorándum (Redacción p/Minga Ambiental)</p>
<b>PRINCIPALES LOGROS</b>		<p>Minga Ambiental Interinstitucional MADES- Municipalidad de Asunción- SENEPA- en el barrio Trinidad (Punto de encuentro Plaza Héroes del Chaco).</p> <p>Como encargada de despacho del Laboratorio, acompañe al Lic. Fredys Pintos del Laboratorio para la toma de muestra de agua, en distintos puntos dentro de la Empresa Agro Ganadera Sky Itaja S.A. a solicitud del Intendente de la Municipalidad de 25 de Diciembre Dpto. San Pedro.</p> <p>Apoyo en la Mesa de Entrada de la DGGA.</p> <p>Minga Ambiental en el Barrio Loma Pyta del Municipio de Asunción, MADES acompañó a SENEPA, Municipalidad de Asunción y Bienestar de la Salud, al recorrido domiciliario en el marco del Operativo "Mi verano Mi Compromiso".</p> <p>Firma de todos los informes de las distintas muestras de agua – 25 de diciembre – Piribebuy entre otros en carácter de encargada de Despacho.</p>





*Dirección General de Gestión Ambiental*  
*Dirección de Educación Ambiental*

		<p>Apoyo a la Secretaria General de Gestión Ambiental-Mesa de Entrada de documentos.</p> <p>Acompañe a la Comitiva del Sr ministro, don Rolando de Barros Barreto, hasta la Capital del Verano – Ciudad de San Bernardino, en donde ante la cantidad de personas que visitan la ciudad veraniega, con el apoyo del MADES.</p> <p>Se ha realizado el resfuerzo de camiones (basuras) recolectores de basura a modo de evitar vertederos clandestinos y sus consecuencias.</p> <p>Minga Ambiental en Barrio Obrero de la ciudad de Asunción-SENEPA-Ministerio de Salud-MADES.</p>
	<p><b>Coordinar las capacitaciones para el interior del país.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Jornada de capacitación ambiental en los colegios públicos y privados del interior del país, municipalidades, gobernaciones y otros. Continuar trabajando en los Municipios y sus respectivas direcciones del Medio ambiente.</li></ul> 



*Dirección General de Gestión Ambiental*  
*Dirección de Educación Ambiental*

INFORME DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL MES DE FEBRERO

	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p><b>GESTIONES REALIZADAS</b></p>	<p>Orientar sobre aspectos técnicos ambientales administrados por el MADES</p> <p>Jornada de Capacitación</p>	<p>Dictamen técnico DEA. La Dirección de Educación Ambiental Coordina y ejecuta la Política Ambiental, desarrollando Programas de Formación, Investigación y Divulgación para fortalecer la conciencia y Gestión sostenible del medio ambiente. Promueve la capacitación en conjunto con otras direcciones e instituciones, diseña estratégica educativa y campañas de comunicación.</p> <p>Fomenta la participación comunitaria en la protección de los recursos naturales</p> <p>Redacción de Memorándum solicitando transporte y conductor p/ la Minga Ambiental a ser realizado el 4 de febrero a partir de las 7:30, en el Barrio San Pablo, punto de encuentro "Plaza 3 de Mayo", en el Marco del Programa " Mi Verano" "Mi Compromiso".</p> <p>Entrega de informe de avances mes de enero.</p> <p>Minga Ambiental en el "Barrio San Pablo" Punto de encuentro Plaza 3 de Mayo " Sin criaderos, No hay mosquitos.</p> <p>Reunión del equipo de Estrategia de Gestión Integral de Prevención y el Control de las Enfermedades Arvo Virales Capital. Articulación de acciones y reunión en el Vice Ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud. Tema tratado : Coordinación entre Instituciones a fin de establecer lineamientos y normativas claras.</p>
<p><b>PRINCIPALES LOGROS</b></p>	<p>Apoyar a la educación formal a través de jornadas educativas en temas ambientales</p>	<p>Trabajo de limpieza en los Arroyos Mboroti y Cantaluppi.( 38 Proyectadas-Barrio Republicano Asunción) Trabajo conjunto con la Municipalidad de Asunción,el objetivo principal es la recuperación de los causes hídricos y la adecuada selección y disposición final de los residuos solidos urbanos.</p> <p>Participación activa en el lanzamiento del "Prpyecto 01003937 Plan de Aplicación de la Embienda de K.gali relativo a los HFC/KIL Etapa I (KIP.I) A ser implementado en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADES con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).</p> <p>Minga Ambiental, cobertura Barrio Zeballos Cué Punto de encuentro Plaza Guerra del Chaco.</p>





*Dirección General de Gestión Ambiental*  
*Dirección de Educación Ambiental*

		<p>Redacción de Memorándum en respuesta a lo solicitado por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.</p> <p>Redacción de Memorándum direccionada a la Dirección de Administración y Finanzas</p> <p>Redacción de Memorándum a fin de realizar jornadas educativas en la Municipalidad de Cerro Cora.</p> <p>Minga Ambiental MADES – Municipalidad de Asuncion, Ministerio de Salud, SENEPA, Barrio Sajonia, donde el punto de encuentro fue la Iglesia Virgen del Rosario , posteriormente se procedio a realizar visitas domiciliarias con el fin de concientizar a la ciudadanía y asi evitar la proliferación de vectores.</p> <p>Minga Ambiental en el Barrio Mbocayaty, punto de encuentro Plaza Primer Presidente.</p>
		

*Dirección General de Gestión Ambiental*  
*Dirección de Educación Ambiental*


INFORME DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL MES DE MARZO

	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p><b>GESTIONES REALIZADAS</b></p>	<p><b>Orientar sobre aspectos técnicos ambientales administrados por el MADES</b></p> <p><b>Jornada de Capacitación</b></p>	<p>Dictamen técnico DEA. La Dirección de Educación Ambiental Coordina y ejecuta la Política Ambiental, desarrollando Programas de Formación, Investigación y Divulgación para fortalecer la conciencia y Gestión sostenible del medio ambiente. Promueve la capacitación en conjunto con otras direcciones e instituciones, diseña estratégica educativa y campañas de comunicación.</p> <p>Fomenta la participación comunitaria en la protección de los recursos naturales</p> <p>Minga ambiental, barrio Santa Ana, 55 manzanas cubiertas visitas domiciliarias conjuntamente con SENEPA, Bienestar de la Salud, Municipalidad de Asunción- Punto de encuentro Cancha Club Colonial.</p> <p>Jornada de Educación Ambiental “Colegio Juan de la Cruz Gaona”, conjuntamente con el equipo de Educación del SENEPA, acompaño la jornada el Director de Transparencia y Anticorrupción la actividad fue realizada en la ciudad de Aregua – Valle Pucu.</p> <p>Participación en la reunión para el Comité de Rendición de Cuentas para el ejercicio fiscal 2026. Conforme al Memorando D.T.y A , Exp. N° 87/2026.</p> <p>Minga Ambiental en el Barrio San Cayetano – Punto de encuentro Club Sportivo Paraguay (MADES – MSP- MUNIC) recorrido 55 manzanas, visitas domiciliarias.</p> <p>Minga Ambiental, punto de encuentro Cancha Club Nanagua Barrio Rincón del Peñón de Limpio. Se procedió a visitas domiciliarias – Instituciones involucradas MADES – SEN – SENEPA XI- Región Sanitaria Central – Ministerio de Salud.</p>
<p><b>PRINCIPALES LOGROS</b></p>	<p><b>Apoyar a la educación formal a través de jornadas educativas en temas ambientales</b></p>	<p>Reunión con la Directora Flavia Fiore a fin de coordinar acciones para la presencia Institucional del MADES en conmemoración del Día Mundial del Agua a solicitud de los Directivos de CONAQUIMB ( Consejo de Aguas de las cuencas hídricas de los arroyos Quiteria - Mboi cae.</p> <p>Gestión ante la EESSAP, a fin de retirar en carácter de donación diez (10) packs de agua para ser utilizados en el Plantatón organizado por la Municipalidad de Villa Hayes.</p> <p>Gestión conjunta con la Dirección de Comunicación, DGRH, Dirección de Calidad, Secretaria Privada, con el objeto de coordinar acciones para el día 20/03/2026 en la Municipalidad de Villa Hayes y el 22/23/24 de marzo en el Dpto. de Itapúa(</p>





*Dirección General de Gestión Ambiental*  
*Dirección de Educación Ambiental*

		<p>conseguir transporte, conductor, insumos, donación de libros y materiales instructivos – Bolsoncitos y bolsas.) Plantaton en el Municipio de Villa Hayes, participación activa, donación de agua de la ESSAP, y un pequeño stanp donde se obsequiaron materiales didácticos , bolsitas y bolsas con el logo del MADES en conmemoración del día internacional de los Bosques. Montaje e instalación de un stand en conmemoración del Día mundial del agua – acción conjunta Dirección oficina Regional de Itapúa, descentralizado. El evento se realizó a solicitud de los Directivos de CONAQUIMB ( Consejo de Aguas de las cuencas hídricos de los arroyos Quiteria - Mboi cae. El evento se realizó en la sede del ex Ferrocarril – ciudad de Encarnación – Dpto. de Itapúa. Jornada de Educación Ambiental en la ciudad de Hohenau – Dpto. de Itapúa a solicitud Consejo de Aguas de Capiibary, la jornada educativa se realizo en la Escuela Básica N° 1221, Privada Evangélica “La FE”. Redacción de informes y rendición de cuentas a la DAF.</p>	
		<p>Minga ambiental en el Barrio San Pablo, punto de encuentro “Plaza Carmen Lara de Castro” Re agendamiento de las jornadas educativas, las cuales fueron postergada por recarga laboral.</p> <p>Recibo de materiales didácticos “Donación de la Dirección General Del Aire, para las diversas capacitaciones en instituciones educativas. Acompañamiento a la limpieza de cauce hídrico del arroyo Mboroty-cito en el barrio Republicano.</p>	



### MADES acompañó Minga Ambiental en el barrio La Encarnación de Asunción

Ene 7, 2026 | Gestión Ambiental

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través de la Dirección de Educación Ambiental, acompañó una Minga Ambiental en el barrio La Encarnación de Asunción, con base en la Plaza Italia, en articulación con la Municipalidad de Asunción, el SENEPA...



### MADES acompaña Minga Ambiental en el Barrio Santísima Trinidad

Ene 14, 2026 | Gestión Ambiental

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través de la Dirección de Educación Ambiental, acompañó la Minga Ambiental en el Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción. Las actividades se desarrollaron en la Plaza Héroes del Chaco, junto con...

### MADES acompañó Minga Ambiental en Sajonia para prevenir arbovirosis

Feb 19, 2026 | Gestión Ambiental



El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través de la Dirección de Educación Ambiental, participó de la Minga Ambiental en el barrio Sajonia de Asunción, junto a la Municipalidad de Asunción, SENEPA y el Ministerio de Salud.

La jornada inició en la Iglesia Virgen del Rosario e incluyó visitas casa por casa para promover la limpieza de patios y la eliminación de criaderos de mosquitos.

En el marco de la Estrategia de Prevención de Arbovirosis (Dengue, Zika y Chikungunya), se eliminaron recipientes con agua acumulada como cubiertas, floreros y botellas, y se realizó la limpieza de las manzanas establecidas.

El MADES reafirma así su compromiso con la salud ambiental y la construcción de entornos más seguros.



### Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible Paraguay está con Rolando De Barros.

8 may · 🌐

El MADES impulsa jornadas de educación ambiental en Caazapá

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través de la Dirección de Educación Ambiental, desarrolló jornadas de sensibilización dirigidas a autoridades locales, estudiantes y ciudadanía en general.

Como parte de la agenda, se desarrollaron espacios educativos y de concienciación ambiental en la Escuela Básica N.º 543 "Avelino Irala", de la compañía Arroyo Porã, así como en la Escuela General Higinio Morínigo. Además, se llevó adelante una jornada con funcionarios de la Municipalidad de Higinio Morínigo, promoviendo el compromiso ciudadano y el cuidado responsable del ambiente.





## MADES acompañó minga ambiental en San Pablo

Mar 27, 2026 | Gabinete

MADES acompañó una minga ambiental en el barrio San Pablo de Asunción, junto a la Municipalidad, SENEPA y el Ministerio de Salud, para fortalecer la prevención del dengue. La jornada incluyó visitas domiciliarias, eliminación de criaderos y limpieza comunitaria,...



## Minga Ambiental en Asunción: trabajo conjunto para prevenir el dengue

Mar 12, 2026 | Gestión Ambiental

El MADES acompañó la Minga Ambiental realizada en el barrio San Cayetano, en coordinación con la Municipalidad de Asunción, SENEPA y el Ministerio de Salud Pública, como parte de las acciones para prevenir enfermedades transmitidas por mosquitos. Durante la jornada se...



## MADES acompañó Minga Ambiental en el barrio La Encarnación de Asunción


Ene 7, 2026 | Gestión Ambiental

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través de la Dirección de Educación Ambiental, acompañó una Minga Ambiental en el barrio La Encarnación de Asunción, con base en la Plaza Italia, en articulación con la Municipalidad de Asunción, el SENEPA...

Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales

Memorándum DVP N.º 571/2026

A: Ing. Amb. Dionisio González, Director  
DEVIA

De: Abg. Mónica Benítez, Jefa   
Departamento de Verificación de Procesos

Ref.: Memorándum DTA 148/2026

Fecha: 5/5/2026

Se cumple en dar respuesta al memorándum de referencia, por el cual se solicita a esta dirección general, la remisión de un informe y listado sobre las audiencias públicas realizadas de enero a mayo de 2026, en base a la Resolución N° 640/20214, la Ley 294/93 y sus decretos reglamentarios.

La solicitud se enmarca en la Resolución MADES 53/2026 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para su implementación en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2025".

Al respecto, se pone a conocimiento que en 2026, de enero a abril, se ha realizado una audiencia pública en el marco de la Ley 294/93 y sus decretos reglamentarios y la Resolución 640/14.

Según Acta N° 184/2026, labrada en la ciudad de Puerto Casado, departamento de Alto Paraguay, Expediente SIAM 1513/2026, correspondiente al EIAp del proyecto Explotación Agropecuaria, Plan de Uso de la Tierra, cuyo proponente es la Firma SEIZPAR S. A.

Se adjunta fotocopia del Acta.

Providencia DEVIA N.º 266/2026

A LA DGCCARN, se remite el memorándum elaborado por el Departamento de Verificación de Procesos, para su remisión a la DTA.

  
Ing. Amb. Dionisio González  
Director DEVIA

Providencia DGCCARN N° 571/2026

A la DTA, a los efectos de informar como corresponde.

  
Ing. Ftal. Mg. Christian Ferrer  
Director General

<b>MADES</b>	
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	
MESA DE ENTRADA	
Nº: 207	FECHA: 12/05/26
HORA: 10:52	
ENCARGADO	

## Acta 184

En la ciudad de Pinar del Casado, departamento de Alto Paraguay, nos constituimos para la Audiencia Pública del Proyecto de Explotación Agro - Plan de uso de la tierra, a ser desarrollado en el distrito de Pinar del Casado, Alto Paraguay. Exp. SIAM 1513/2016. En el marco de la Ley 294/93 y sus reglamentaciones los decretos 453 y 954/13, estando por los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (Dr. William Sosa, Sol Tuvemos, Adán Álvarez, Vanessa Esquivel y Mon. Bernier, de las Direcciones de: Transparencia y Anticorrupción, Asesoría Jurídica y Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, y demás personas que se encuentran firmando al final Acta.


Fecha: 8/4/2016


Hora: 10:35

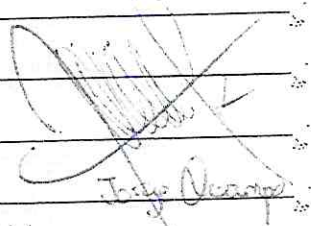
Se da inicio a la Audiencia Pública por parte de la Abg. Selma da lectura de la Resolución N° 440/14, Reglamento de Audiencias Públicas. Por parte del proyecto, cuyo promotor es la Firma SERPAR S.A. Consultora Ambiental INNOVA Ingeniería SAS, realiza las explicaciones de las especificaciones técnicas en lo que consiste el desarrollo del proyecto referido... Cabe indicar que se realizarán las publicaciones correspondientes de esta Audiencia Pública, el RIMA del proyecto se encuentra disponible en la página web del MADER. El Ing. Jorge Decampo dice que el proyecto es Explotación Agropecuaria Plan de uso de la Tierra, e Superficie de ~~24000~~<sup>11300</sup> hectáreas, actividades de cría, engorde, actividades agropecuarias, refiere también al Impacto Social en materia que se le dará énfasis a los pobladores de la zona, ~~asociaciones~~ y honestidad, para el desarrollo de la comunidad. A continuación se abre el espacio intermedio, tal como se establece en la Resolución 440/14. Se consulta a los presentes si desean registrarse en libro de erraciones, y nada no habiendo ninguna persona que quiera registrarse ni declarar o manifestar opinión sobre el desarrollo del proyecto (se da por concluida la presente Audiencia Pública. Siendo).

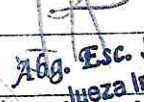
Principio a dar lectura del Acta, mismos cuando la Dña. Ramona Machuca y los demás se conformaron con lo asentado en esta Acta, y también que se ha cumplido con todas las formalidades exigidas para este Acto. Siendo las 10:50, firmamos abajo todos los asistentes en esta Audiencia.

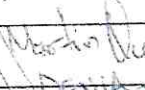
  
**Monica Benitez**  
Jefa  
Dpto. de Verificación de Procesos  
MADES


  
Vanessa Espinel  
DEUDA - DGCCARD

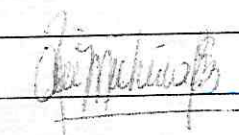
  
Adán Alvarez  
DEVA - DGCCARD


  
Jorge Quintero  
INNOVA INGENIERIA

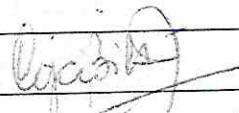
  
**Esc. Sof. Riveros**  
Jueza Instructora  
D.A.J. M.A.D.E.O.

  
Martín Quintero  
DEVA - DGCCARD

  
William A. Fontana  
D.Ty.A.

  
**Ramona Machuca**  
Abogada  
Mat. C.S.J. Nº 33.945

  
Juan Carlos

  
Cynthia

Se deja constancia que se ha cumplido la grabación y tomas fotográficas de la Audiencia Pública referente. 11. 05.



# COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS

## SOLICITAR REUNIÓN CON LA Dirección Nacional de Integridad

---

**De :** Dirección de Transparencia y Anticorrupción <anticorrupcion@mades.gov.py>

mar, 10 de feb de 2026 11:29

**Asunto :** SOLICITAR REUNIÓN CON LA Dirección Nacional de Integridad

**Para :** dgipt <dgipt@contraloria.gov.py>

**Para o CC :** Romina Morinigo <romina.morinigo@mades.gov.py>, Willian Sosa <willian.sosa@mades.gov.py>

Buenos Días Abg. Clara Aquino, Directora Gral. de Integridad Pública y Transparencia.

Por la presente y por intermedio me dirijo a usted a quien corresponda, a los efectos de solicitar una reunión inductiva con técnicos de la CGR, respecto al Componente **Gestión de Riesgo de Integridad que puedan comprometer la Integridad Pública**, el cual se encuentra enmarcada en la Resolución CGR N° 445/2025 y la Resolución MADES N° 053/2026 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible ..."

Dicha petición obedece para una mayor orientación de los técnicos de la CGR a los funcionarios de esta Dirección de Transparencia y Anticorrupción del MADES, debido a la dificultad técnica y criterios complejos en materia a los mapas de riesgos de corrupción, apelando a sus buenos Oficios.

Es importante mencionar, que conforme nuestra Resolución MADES N° 053/2026, en dicho componente agregamos como una actividad dentro del mes de febrero, una reunión con técnicos de la CGR.

En tal sentido, nos adecuamos a los horarios y fecha que ustedes dispongan para ejecutar dicha actividad, asimismo nos ponemos a disposición en ir a la Institución CGR o coordinar según mejor proveer.

Desde ya agradecemos el apoyo constante brindado por su Institución.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Abog. Julio C. Ferreira A., **Director.**  
**Dirección de Transparencia y Anticorrupción**  
**Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.**



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

La Dirección General de Integridad y  
Transparencia invita a la Charla

# **GESTIÓN DE RIESGOS DE INTEGRIDAD**

Dirigido a: Unidades de Transparencia  
y Anticorrupción

**Disertante: Lic. Adriana Muñoz  
Criado, Líder Acelerador de la UNCAC  
en el Illicit Finance Fusion Center de  
UNODC**

- **Jueves:** 30 de abril de 2026
- **Horario:** 10:00 - 11:30
- **Modalidad:** Virtual

**Enlace al curso:**  
[https://teams.microsoft.com/  
meet/298559074507035?  
p=dF27RrE3bFsP6LUN4p](https://teams.microsoft.com/meet/298559074507035?p=dF27RrE3bFsP6LUN4p)

Código QR de  
inscripción obligatoria



**CONSULTAS: (021) 6200-358**

**Zimbra:****anticorrupcion@mades.gov.py**

---

**Re: Invitación: Taller "Gestion de riesgos de integridad"**

---

**De :** Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
<anticorrupcion@mades.gov.py>

mié, 29 de abr de 2026 14:40

📎 3 ficheros adjuntos

**Asunto :** Re: Invitación: Taller "Gestion de riesgos de integridad"**Para :** Romina Morinigo <romina.morinigo@mades.gov.py>,  
Willian Sosa <willian.sosa@mades.gov.py>

Buenas Tardes, se remite para la inscripción y participación del Taller.

Saludos C.

---

**De:** "dgipt" <dgipt@contraloria.gov.py>**Para:** "Dirección de Integridad Pública" <integridadpublica@contraloria.gov.py>**Enviados:** Miércoles, 29 de Abril 2026 12:56:56**Asunto:** Invitación: Taller "Gestion de riesgos de integridad"**Estimados/as miembros de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción:**

Al tiempo de saludarles y en el marco de las actividades de capacitación coordinadas por la **Dirección General de Integridad y Transparencia** de la Contraloría General de la República (CGR), tenemos el agrado de remitir el Flyer e invitarles a participar en el taller: **"Gestión de riesgos de integridad"**.

Consideramos que su participación es clave para fortalecer la gestión.

**\uD83D\uDCC5 Detalles del Taller**

- **Fecha:** jueves, 30 de abril del 2026.
- **Horario:** 10:00 a 11:30 horas.
- **Formato:** Virtual (vía microsoft teams).
- **Inscripciones:** Complete su registro en el siguiente enlace:  
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfFsw1Kz8KzhdX82CR1S9vI3oIADEOefpxcWLu f1ZQDceo9eg/viewform?usp=sharing&ouid=101437086266385171207>
- Enlace de reunión:  
<https://teams.microsoft.com/meet/298559074507035?p=dF27RrE3bFsP6LUN4p>

**\uD83D\uDCBB Recomendaciones para la Conexión**

Para garantizar una experiencia técnica óptima, solicitamos considerar lo siguiente:

1. **Puntualidad:** Conéctese a partir de las 09:50 a.m. para verificar audio/video y resolver posibles inconvenientes.
2. **Conexión:** Utilice preferentemente una red de internet estable.
3. **Identificación:** Ingrese a la plataforma con su **nombre completo e institución** para facilitar el registro de asistencia.
4. **Audio:** Mantenga su micrófono silenciado durante el desarrollo del taller para evitar ruidos de fondo.

Para consultas adicionales, quedamos a su disposición en el teléfono **+595216200358**.

Atentamente,



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

**ABG. CLARA SUSANA AQUINO BISCOTTI**

Directora General

Dirección General de Integridad Pública y Transparencia

- +595 21 6200 435
- caquino@contraloria.gov.py
- www.contraloria.gov.py
- Bruselas 1880 | Asunción



**ABG. CLARA SUSANA AQUINO BISCOTTI**  
Directora General  
Dirección General de Integridad Pública y Transparencia

- +595 21 6200 435
- caquino@contraloria.gov.py
- www.contraloria.gov.py
- Bruselas 1880 | Asunción

**caquino.jpg**


23 KB



**Flyers gestion de riesgos de integridad.pdf**

92 KB

# Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción



**GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

El **artículo 9** de la Convención introdujo una disposición obligatoria para que los Estados parte establezcan "sistemas eficaces y eficientes de gestión de riesgos y control interno" como medio para promover "la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de la hacienda pública".

United Nations Office on Drugs and Crime  
Corruption and Economic Crime Branch

Adriana Muñoz Criado

Oscar Itala Sanabria

Adriana Muñoz Criado

MIRNA BENITE

YA +170

Nombre

Taller Gestión de la Integridad

Gestión de Riesgos de Integridad

2 archivos

Tamaño

Modificado

528,1 MB hace 10 días

382,6 MB hace 10 días

910,6 MB





COMPONENTE DE INTEGRIDAD Y  
ÉTICA PÚBLICA.

# 26 de Enero - DÍA Mundial de la Educación Ambiental

facebook

Correo electrónico o tel

Contraseña

Iniciar sesión

¿Has olvidado la

Vídeo

Inicio

Directo

Reels

Explorar

Buscar vídeos



Ministerio del Ambiente y Desarroll...

Seguir

26 de enero ·

26 de enero -Día Mundial de la Educación Ambiental

En el Día Mundial de la Educación Ambiental, el ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible, Rolando De Barros Barreto, destacó que esta fecha nos invita a reflexionar, pero sobre todo a actuar, sembrando valores que nos acompañen toda la vida.

En este sentido puso énfasis en la tarea de educación ambiental que el Gobierno del Paraguay, a través del Mades realiza en todo el territorio nacional sobre todo con niños, adolescentes y jóvenes. Sostuvo que el trabajo articulado con educadores y redes de educación ambiental, es fundamental para concienciar y construir un país más justo, consciente y sostenible.

Porque proteger el ambiente es una tarea de todos y un compromiso con el mundo.

Presidencia de la República del Paraguay Vicepresidencia de la Ver menos



Marcos Gonzalez

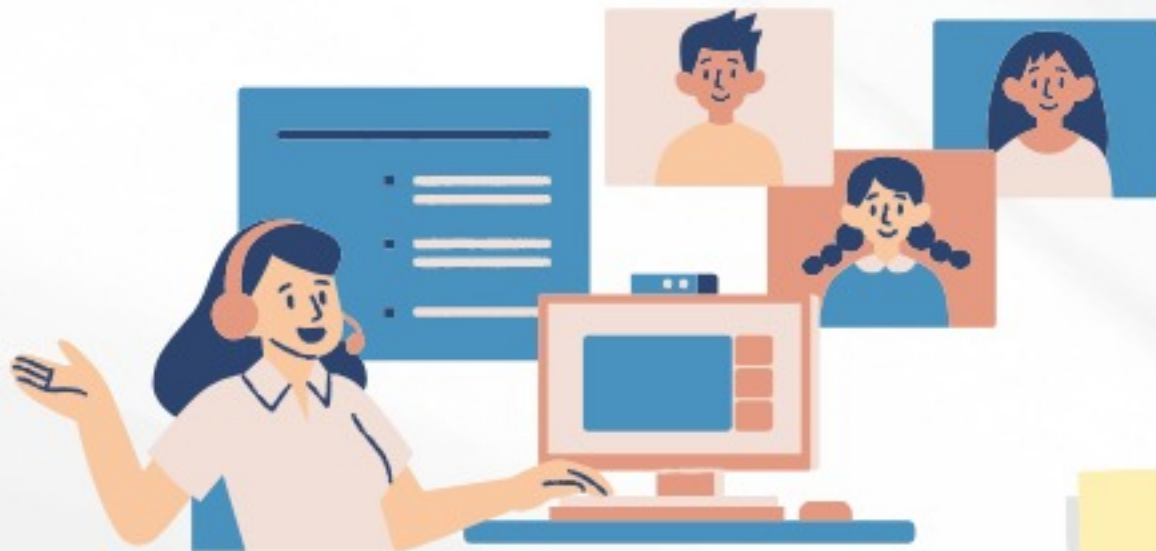


**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

## La Dirección General de Integridad y Transparencia Invita al

### TALLER DE TRANSPARENCIA ACTIVA: CUMPLIMIENTO Y CONTROL DE LAS LEYES 5189/14 Y 5282/14.

Dirigido a Unidades de Transparencia y Anticorrupción de las  
Instituciones Públicas y Enlaces Institucionales de Municipalidades  
y Gobernaciones.



Inscripciones  
escaneando el QR



**Fecha:** martes, 3 de febrero de 2026.



**Horario:** 09:30 a 11:00



**Formato:** Virtual.



**Plataforma:** Google Meet



Inscripciones: <https://forms.gle/n1PVMaZ2D6Xhbxex6>



**Consultas:** (+59521) 620-0358

Emilce Gaona (Presentando) 101

### PORTAL UNIFICADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Panel Unificado de INFORMACIÓN PÚBLICA | Panel Unificado de TRANSPARENCIA ACTIVA | GOBIERNO del PARAGUAY | PARAGUAY REKUAI


Inicio | Ver solicitudes | Solicitar información | Estadísticas | Info | Acceso

Inicio

- Buscar solicitudes: Búsqueda simple
- Accede a una búsqueda más avanzada: Búsqueda avanzada
- Solicitar información con tu Identidad Electrónica: Solicitar información
- Crea una cuenta para tu Identidad Electrónica: Crear cuenta

- Emilce Gaona (circled in yellow)
- Ivonne
- LISA DEL ROCI...
- Albi Ross
- 95 más
- Ministerio de ... (circled in yellow)

# Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción



**GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

El **artículo 9** de la Convención introdujo una disposición obligatoria para que los Estados parte establezcan "sistemas eficaces y eficientes de gestión de riesgos y control interno" como medio para promover "la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de la hacienda pública".

United Nations Office on Drugs and Crime  
Corruption and Economic Crime Branch

Adriana Muñoz Criado

Oscar Itala Sanabria

Adriana Muñoz Criado

MIRNA BENITE

YA +170

- Nombre
- Taller Gestión de la Integridad
- Gestión de Riesgos de Integridad
- 2 archivos

Tamaño	Modificado
528,1 MB	hace 10 días
382,6 MB	hace 10 días
910,6 MB	

## Primer Taller de Integridad, transparencia y prevención de la Corrupción

Abr 8, 2026 | Transparencia



En el marco del cumplimiento del plan anual de transparencia e integridad pública Institucional del ejercicio fiscal 2026, el titular Abg. Julio Ferreira de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción del MADES realizaron acciones conjuntas de capacidades con otras direcciones de la institución, en el marco del fortalecimiento de la integridad, ética, transparencia y prevención de la corrupción, conforme la planificación anual de la UTA.

El plan anual de transparencia e integridad pública constituye una herramienta preventiva y de gestión, basados en cinco elementos autónomos, entre ellos los componentes: en acceso a la información, participación ciudadana, gestión de riesgos, iniciativas adicionales, integridad y ética pública.

Asimismo, en materia de sensibilización, se abordaron los alcances y la importancia del cumplimiento de la Ley N° 7389/2024 "Que Establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción"

Busc



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**MINISTERIO DEL  
AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

***DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.***

---

---



***Abg. Julio Ferreira, Director DTyA.***



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO DEL  
AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE

# Normativas en materia de integridad, Transparencia y Anticorrupción



***Abg. Julio Ferreira, Director DTyA.***



## Normativas en materia de integridad, Transparencia y Anticorrupción

- Decreto N° 10.144/2012

“Por la cual se crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay”

Actualmente Ex SENAC

Fecha: 13/12/2012

- Ley N° 7389/2014

“ Que establece el régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay”

Fecha: 03/12/2014





GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO DEL  
AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE

Normativa



## *Inducción sobre la Ley N° 7389/2024.-*

*"Que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la república"*

***Abg. Julio Ferreira, Director DTyA.***



# Organor rector.

La Ley Instituye a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY como órgano rector y coordinador del regimen nacional.

## Objeto y Ámbito de Aplicación

### \* Objeto

La ley tiene como objetivo **establecer las bases** para un régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción aplicable a los actos de las autoridades y funcionarios Públicos del Paraguay.

### \* Ámbito de Aplicación

La ley se aplica a los tres poderes del Estado, órganos constitucionales autónomos, administración central y descentralizada, entes autónomos, autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria, gobiernos departamentales, municipalidades y la fuerzas públicas.



Ley N° 7389/2024.-

# Funciones y Atribuciones de la CGR.

- Diagnosticar, diseñar, elaborar, coordinar, promueve, supervisa y evalúa las medidas del régimen de transparencia, integridad y prevención de la corrupción.
- Coordina la labor de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción, en las acciones en tema del régimen nacional
- Supervisa el cumplimiento de las obligaciones de información gubernamental, así como la planificación anual
- Recepción y Gestión de Denuncias contra Funcionarios Públicos
- **En Otras atribuciones**  
Requerir informe, elaborar proyectos de Ley y reglamentar las medidas o acciones que integran el régimen





Ley N° 7389/2024.-



# Recepción y Gestión de Denuncias

## Portal Digital

La CGR administra el portal digital para la presentación de denuncias ciudadanas y un sistema de seguimiento de las denuncias contra funcionarios públicos.

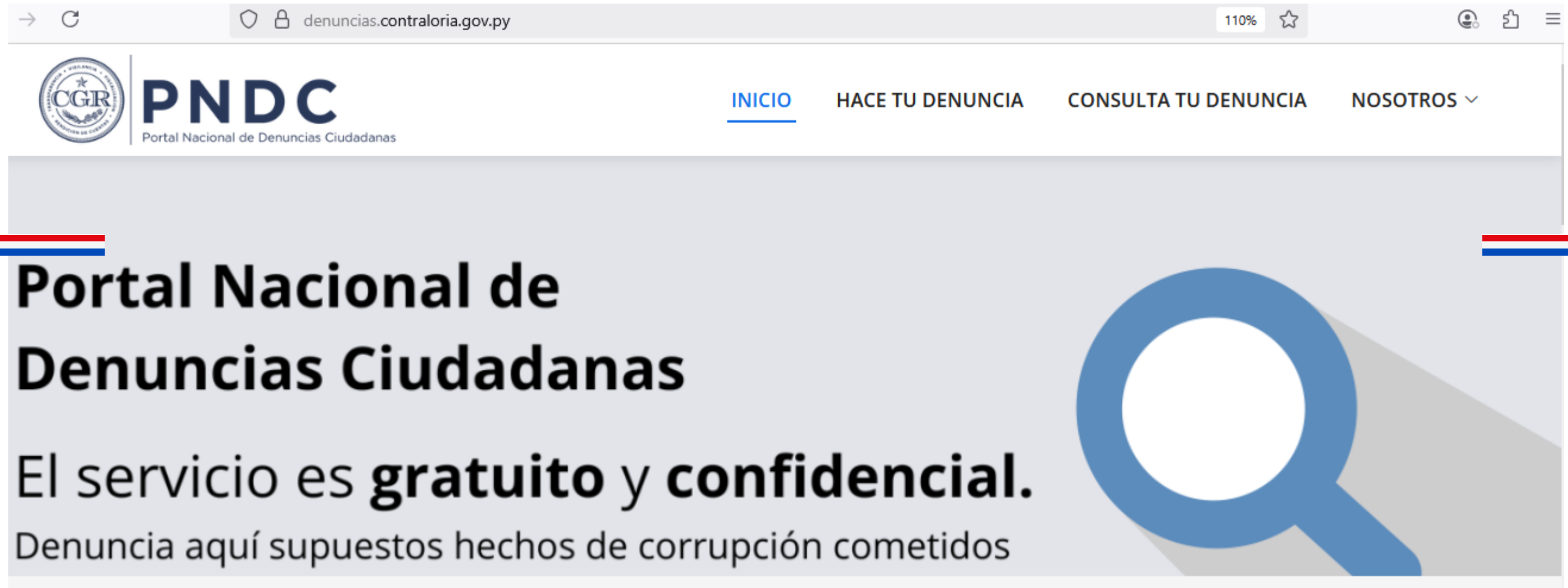
## Investigación y Derivación

La CGR recibe denuncias sobre supuestos hechos punibles de corrupción o faltas administrativas, investiga los casos y deriva las denuncias al Ministerio Público o a la autoridad administrativa correspondiente, según corresponda, o dispone su archivo.

## Protección del Denunciante:

- \* La Ley protege la identidad del denunciante en la modalidad protección de datos, y solo se revela por pedido del Ministerio Público o por orden judicial.
- \* Occionalmente, podrá ser de manera NOMINAL

# PORTAL NACIONAL DE DENUNCIAS CIUDADANAS DE LA CGR.



The screenshot shows a web browser window with the URL `denuncias.contraloria.gov.py`. The page features the CGR logo and the acronym **PNDPC** (Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas). The navigation menu includes [INICIO](#), [HACE TU DENUNCIA](#), [CONSULTA TU DENUNCIA](#), and [NOSOTROS](#) with a dropdown arrow. The main content area has a large blue magnifying glass icon and the text: **Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas**, **El servicio es gratuito y confidencial.**, and **Denuncia aquí supuestos hechos de corrupción cometidos**.





# PORTAL NACIONAL DE DENUNCIAS CIUDADANAS DE LA CGR.

## ¿Cómo podés denunciar?

### Paso 01



Para realizar tu denuncia, debes ingresar a la página web de la Contraloría General de la República y hacer click en el botón de DENUNCIAS habilitado para el efecto.

### Paso 02



Debes identificar al funcionario público implicado en supuestos hechos de corrupción o faltas administrativas cometidas por el mismo. Además, indicar la institución donde cumple funciones.

### Paso 03



Debes realizar un relato claro y detallado de los hechos considerados como irregulares, adjuntando toda la documentación pertinente con la que cuentas.

### Paso 04



Debes recordar el número de Código designado, a fin de que puedas realizar el seguimiento a tu denuncia en la sección de "CONSULTÁ TU DENUNCIA", donde deberás ingresar el Código proporcionado en la sección de "INGRESÁ EL CÓDIGO DE DENUNCIA".

### Paso 05



Si necesitas obtener más información sobre tu denuncia, puedes contactar con la Dirección de Gestión de Denuncias Ciudadanas, que forma parte de la Dirección General de Integridad y Transparencia. Para ello, consulte la sección de "CONTÁCTANOS"

## Denuncias Ciudadanas

Hacé tu denuncia

Consultá tu denuncia



# PORTAL NACIONAL DE DENUNCIAS CIUDADANAS DE LA CGR.

## Denuncias

### Denunciante/s

<b>Nombre y apellido (*)</b>	<input type="text"/>	<b>Tipo de documento (*)</b>	<input type="text" value="seleccione una opción"/>	<b>Nro. de documento (*)</b>	<input type="text"/>
<b>Domicilio (*)</b>	<input type="text"/>	<b>Correo electrónico (*)</b>	<input type="text"/>	<b>Sexo (*)</b>	<input type="text" value="seleccione una opción"/>
		<b>Teléfono (*)</b>	<input type="text"/>	<b>Proteger datos</b>	<input type="button" value="Si"/> <input type="button" value="No"/>
					<input type="button" value="Guardar"/>

### Denunciado/s

<b>Nombre y apellido</b>	<input type="text"/>	<b>Tipo de documento</b>	<input type="text" value="seleccione una opción"/>	<b>Nro. de documento</b>	<input type="text"/>
<b>Institución (*)</b>	<input type="text"/>	<b>Cargo o función</b>	<input type="text"/>	<b>Sexo</b>	<input type="text" value="seleccione una opción"/>

# La CGR: Coordinación y Alianzas Estratégicas



Coordina programas y acciones de transparencia, integridad y prevención de la corrupción con los poderes del Estado, sector privado, academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.



Establecer mecanismos de participación ciudadana

Diseñar proyectos de sensibilización y programas educativos para introducir contenidos en valores éticos, conducta de integridad, rendición de cuentas y transparencia en la educación pública y privada.





# Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)

*Ley N° 7389/2024.-*

Los Titulares de la UTA, dependerán directamente de la Máxima Autoridad Institucional

1

## Naturaleza

La UTA es una instancia operativa, técnica y especializada en la promoción de la integridad, transparencia y prevención de la corrupción dentro de sus respectivas instituciones., conforme los lineamientos de la CGR

2

## Atribuciones

Las UTA coordinan, implementan y supervisan las medidas del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción dentro de sus respectivos organismos.

3

## Recepción de Denuncias

Las UTA reciben y registran las Denuncias ciudadanas presentadas por personas físicas que versen, sobre supuestos hechos de corrupción e irregularidades administrativas y las remiten a la CGR.



# Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)

1

## Conformación

El CNA está conformado por representantes de los poderes del Estado, órganos constitucionales autónomos, el Ministerio Público y la CGR.

2

## Funciones

El CNA elabora, aprueba, implementa y da seguimiento a la Estrategia Nacional Anticorrupción (ENA) para incidir positivamente en los niveles de corrupción del país.

3

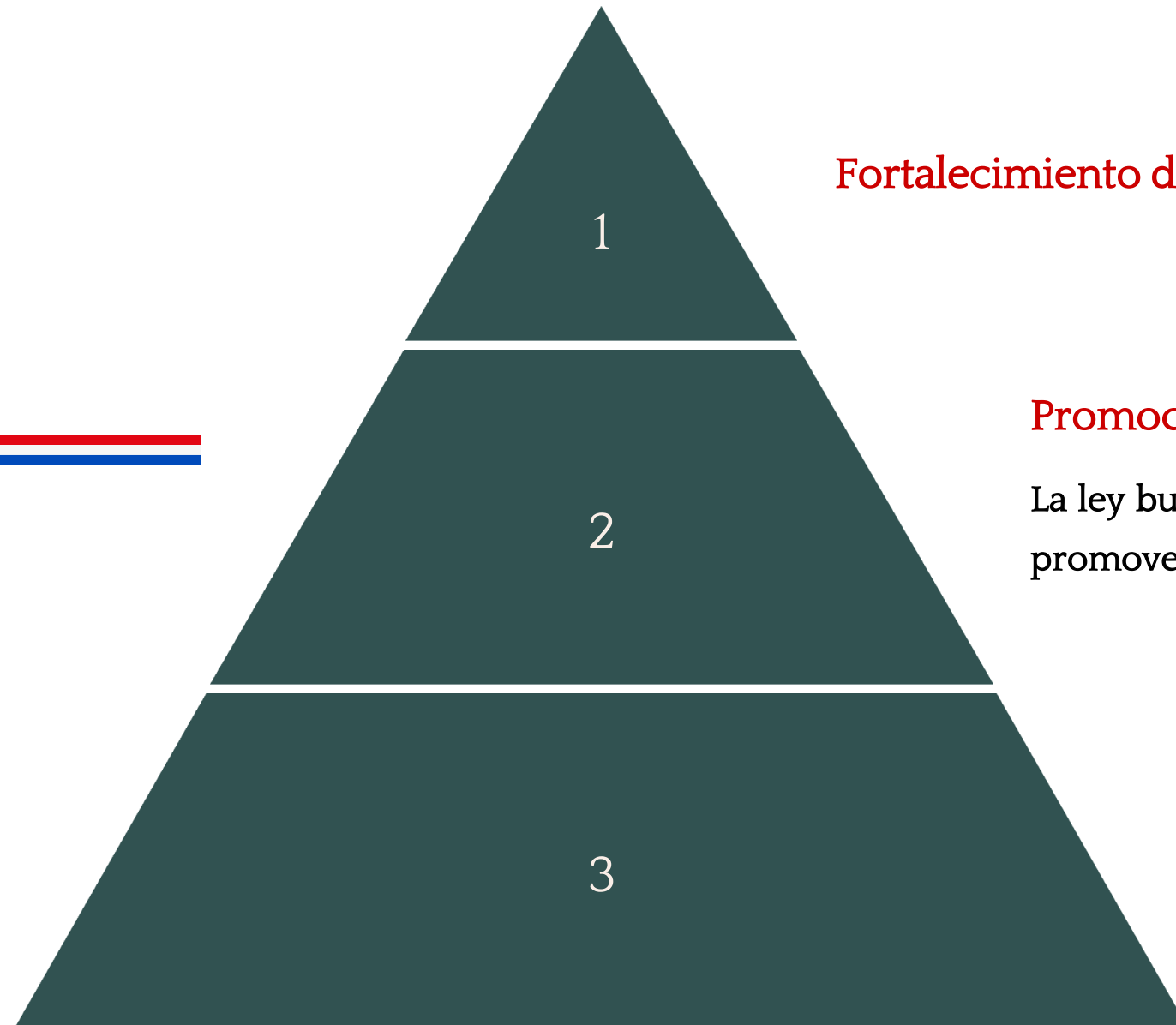
## Participación Ciudadana

El CNA busca la participación activa de otros organismos del Estado, funcionarios públicos, sector privado, academia, sociedad civil organizada, organismos internacionales y la ciudadanía en general

*Ley N° 7389/2024.-*



# Conclusion / Ley N°7389/2024



**Fortalecimiento de la Integridad Institucional**

1

**Promoción de la Transparencia**

2

La ley busca fomentar la Integridad, fortalecer la gestión pública transparente y promover la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.

**Prevención de la Corrupción**

3

La ley establece un régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, aplicable a las funciones y actos de las autoridades y funcionarios públicos de Paraguay.



*Miguel Cervantes.*

*“Haz bien a todos y no esperes de nadie otra recompensa  
que la de tu propia conciencia”*



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO DEL  
AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE

*“GRACIAS POR SU PRESENCIA Y ATENCIÓN”*

*Abg. Julio Ferriera, Director.  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción*





**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**MINISTERIO DEL  
AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

**Invitamos a profundizar la Ley N° 7389/2024 y sus reglamentaciones.**

**Disponible en el Portal de Transparencia Institucional.**

**NORMATIVAS DE LA LEY N°  
7389/2024**



---

 **GOBIERNO DEL  
PARAGUAY** | **MADES**

***Abg. Julio Ferreira.***



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO DEL  
AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE

# Transparencia e Integridad Institucional

**DTyA.**

# Código de Ética del MADES

## Resolución MADES N° 358/2025

### -V 6/2025



Representa el compromiso ético de todos los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

Es el resultado de un esfuerzo colaborativo para establecer los principios, valores y directrices que guiarán nuestro desempeño en el servicio público.

Nuestro compromiso es continuar trabajando de manera transparente, responsable y alineada a los más altos estándares éticos.

A través de este Código, reafirmamos nuestro propósito de servir a la ciudadanía con integridad, promoviendo el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en Paraguay.





# Glosario de Términos Clave

## Código de Ética

Documento de referencia para gestionar la ética diaria en la Institución, está conformado por los Principios y Valores, que guían nuestro actuar como servidor público

## Principios Éticos

Creencias básicas sobre cómo debemos relacionarnos unos con Otros y con el entorno.

## Valores Éticos

Son atributos o cualidades deseables en la forma de ser y actuar de las personas.

## Sanciones Disciplinarias

Medidas de castigo por incumplimiento del Código de ética.

- Resolución MADES N° 666/2025 - 05/12/2025
- TRAMITE SOBRE DENUNCIAS ÉTICAS

# Valores Éticos Claves



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**MINISTERIO DEL  
AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE**



## Responsabilidad

*Compromiso en toda tarea que se asuma consigo mismo y con los demás..*



## Transparencia

Actuar de manera visible.

Dar de forma oportuna, completa y veraz la información solicitada



## Compromiso

Orientar acciones hacia el logro de objetivos institucionales.



## Empatía

Capacidad de identificarse y compartir lo que siente el otro



## Servicio

Satisfacer necesidades del usuario con amabilidad y calidez.



## Respeto

Es un valor que permite la convivencia y de conducirse convencido de que todos con quienes interactuamos tienen dignidad, brindar un trato cordial que contribuya a la convivencia armónica.



## Integridad

Actuar con rectitud y coherencia en todas las decisiones.

Otros Valores asumidos:

Honestidad.

Igualdad y No Discriminación

# Sanciones y Recomendaciones



1

## Recomendaciones

Son medidas por las cuales, se recuerda al implicado sus obligaciones éticas o se le instruye a fin de mejorar su conducta o proceder

2

## Llamado de Atención

Advertencia verbal o escrita sobre conducta inapropiada, con crítica constructiva.

3

## Amonestaciones

Advertencia escrita por incumplimiento, registrada en el legajo personal.

4

## Traslados

Cambio de ubicación del funcionario como sanción por reincidencia.

# **Transparencia y el Derecho al Acceso a la Información.**



## **ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

---

### **NACE DE LA CONSTITUCION NACIONAL. ART.28 - DEL DERECHO A INFORMARSE**

**Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime.**

Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo.

---

**“Art 19:** Todo Individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

## DISPOSICIONES GENERALES

- Ley N° 5282/14 “ De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”
- Ley N° 5189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos de la Republica del Paraguay”



**LEY N° 5282/2014  
Y su Decreto 4064/2015.**

**DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL.**

## **ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

---

### **OBJETO DE LA LEY:**

La presente ley reglamenta el Artículo 28 de la Constitución Nacional, a fin de garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública, a través de la implementación de las modalidades de plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la transparencia del Estado.(Art 1. Ley N° 5282/2014).

## ¿CUAL ES LA DEFINICIÓN INFORMACION PUBLICA?

---

**Art. 2. Punto 2.** “ Es aquella información producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independiente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento,...”

## TIPOS DE TRANSPARENCIA

---

### Transparencia **Activa**.

**Obligación** de la administración a publicar información mínima establecida en la Ley, de forma permanente, actualizada y a disposición del público.

### Transparencia **Pasiva**

**Derecho** de la ciudadanía a recibir la información pública que solicite a través de los mecanismos establecidos en la Ley.

**SEGÚN LA LEY N° 5282/14****Fuentes Publicas:**

Los tres poderes del estado, órganos extra poder, empresas publicas y mixtas y con participación estatal mayoritaria, universidades, gobiernos departamentales, municipales y entes binacionales. Art. 1.2

**Información Publica:**

Aquella producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes publicas, en cualquier formato. Art. .2.2

## COMO FORMULAR UN PEDIDO DE INFORMACION PUBLICA.

### PORTAL O CORREO ELECTRÓNICO

**ESCRITO**



**PERSONALMENTE**



## **Procedimiento de la información Pública**

**Art. 12.** Forma y contenido. Toda persona interesada en acceder a la información pública, deberá presentar una solicitud ante la oficina establecida en la fuente pública correspondiente, personalmente, por correo electrónico, en forma escrita o verbal, y en este último caso, se extenderá un acta. La presentación contendrá la identificación del solicitante, su domicilio real, la descripción clara y precisa de la información pública que requiere, y finalmente, el formato o soporte preferido, sin que esto último constituya una obligación para el requerido.-

**Art. 13.** Defectos. Si la solicitud no contiene todos los datos exigidos en el artículo anterior, se hará saber el o los defectos al solicitante, para que los subsane y complete su presentación, a los efectos de su tramitación.-

## **INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA.**

Ley 5282/14, Art.22, «Aquella que ha sido o sea calificada o determinada como tal en forma expresa por la ley».

Ejemplos: Arts. 84 a 86 y 91 de la Ley 861/96 «De Bancos, financieras y otras entidades de crédito»; Arts. 322 a 326 de la Ley 1268/98 « Código Procesal Penal», Art 4 de la Ley 1682/01 con la reforma de la Ley 1969/02 « Que reglamente la información de carácter privado»; Arts. 27 a 29 de la Ley 1680/01 « Código de la Niñez y la Adolescencia».-

## **INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA.**

Ley 1680/01 « Código de la Niñez y la Adolescencia».-

### **Artículo 27.- DEL SECRETO DE LAS ACTUACIONES.**

Las autoridades y funcionarios que intervengan en la investigación y decisión de asuntos judiciales o administrativos relativos al niño o adolescente, están obligados a guardar secreto sobre los casos en que intervengan y conozcan, los que se considerarán siempre como rigurosamente confidenciales y reservados. La violación de esta norma será sancionada conforme a la legislación penal.

### **Artículo 28.- DE LAS EXCEPCIONES DEL SECRETO.**

El niño o adolescente, sus padres, tutores, representantes legales, los defensores, así como las instituciones debidamente acreditadas que realicen investigaciones con fines científicos y quienes demuestren tener interés legítimo, tendrán acceso a las actuaciones y expedientes relativos al niño o adolescente, debiéndose resguardar su identidad cuando corresponda.

### **Artículo 29.- DE LA PROHIBICIÓN DE LA PUBLICACION.**

Queda prohibido publicar por la prensa escrita, radial, televisiva o por cualquier otro medio de comunicación, los nombres, las fotografías o los datos que posibiliten identificar al niño o adolescente, víctima o supuesto autor de hechos punibles. Los que infrinjan esta prohibición serán sancionados según las previsiones de la ley penal.

### **Artículo 30.- DE LOS DEBERES DEL NIÑO O ADOLESCENTE.**

## **ART. 16. PLAZOS Y ENTREGA.**

Toda solicitud deberá ser respondida dentro **del plazo de quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la presentación. La información pública requerida será entregada en forma personal, o a través del formato o soporte elegido por el solicitante.

*Decreto 4064/2015 que reglamenta la Ley dice en su **Art. 31. Recurso de Reconsideración***  
En caso de interponer Recurso de Reconsideración, éste deberá ser resuelto dentro de los **20 días hábiles**, si es rechazado o no es resuelto dentro del plazo, será considerado como una resolución ficta denegatoria y el solicitante podrá ejercer la acción judicial.

## **Art 23. ACCION JUDICIAL.**

En caso de denegación expresa o tácita, el solicitante haya o no interpuesto Recurso de Reconsideración podrá acudir ante cualquier Juez de Primera Instancia con Jurisdicción en el lugar de su domicilio o en donde la fuente pública tenga su asiento.

**ART. 17.- LIMITES.** En caso que la información pública solicitada ya esté disponible para el solicitante, a través de cualquier medio fehaciente, la fuente pública requerida le hará saber, además de indicar la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a la misma, con lo cual se entenderá que se dio cumplimiento a la obligación de informar.

## Ejemplo: ART. 17.- LIMITES de la Ley 5282/2014.

Que, analizada la consulta hecha; el recurrente solicita información relacionada a la Declaración de Impacto Ambiental- (DIA) de Proyectos aprobados para la Firma **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.** con RUC N° 80010244-4.

Al respecto, la información solicitada se encuentra disponible a la Ciudadanía en General en el Portal Público Institucional, por lo que el recurrente deberá ingresar a la Página Web del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible sitio en: [www.mades.gov.py](http://www.mades.gov.py), y seguidamente realizar los siguientes pasos para obtener la información requerida:

- A) INFORMACIONES RELACIONADAS A PROYECTOS APROBADOS
  1. Ingresar a la página web del MADES.
  2. Click donde se indica D.I.A. (Declaración de Impacto Ambiental)
  3. Luego click donde dice filtros de búsqueda.
  4. Posteriormente se despliega un cuadro donde en este caso solo se debe señalar estos puntos:
    - a) Año desde: 2.019 Año Hasta: 2.025
    - b) Estado: Con Declaración / Resolución
  5. Posteriormente posicionar el cursor en el cuadro donde dice **BUSCAR**: e indicar la información que se precisa, en este caso se debe escribir: **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO** o el número de R.U.C. (80010244-4).
  6. Luego dar **click en el cuadro de color azul** donde señala la figura de una lupa.
  7. Seguidamente se desplegará la información relacionada a todos los proyectos aprobados para la Firma **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.**, si se requiere imprimir solo algún proyecto específico, **dar click en el cuadro de color verde** donde señala Descargar Declaración.
  8. Por último, ir hasta el final de la pagina y **en el cuadro de color gris** donde se indica el formato de PDF dar un click y el sistema va a traer toda la información en un archivo para su impresión si lo requiere.

Que, el art. 17 Ley N° 5.282/2.014; dispone: en caso que la información pública solicitada ya esté disponible para el solicitante, a través de cualquier medio fehaciente, la fuente pública requerida le hará saber, además de indicar la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a la misma; con lo cual se entenderá que se dio cumplimiento a la obligación de informar. (sic).

## GRÁFICA DE ESTADÍSTICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESTATALES. DE 407 Instituciones, el **MADES** se posiciona en el puesto **07** en el Ranking correspondiente al año 2025

Inicio Ver solicitudes Solicitar información Estadísticas Info Acceso

### Ranking de Instituciones

01/01/2025 31/12/2025 Nivel Estado TOP 10 Buscar

Institución	Cantidad
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	956
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)	575
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	573
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	381
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)	357
Policía Nacional del Paraguay	357
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)	356
Municipalidad de Asunción	268
Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	251
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	218
Total 10.	



**Ministro de Justicia: Rodrigo Nicora**

*“Sin acceso a la información, no hay participación; y sin participación, no hay democracia”*

---

LA TRANSPARENCIA NO SOLO REVELA LA VERDAD SINO QUE TAMBIÉN FORTALECE  
LA INTEGRIDAD, LA RESPONSABILIDAD Y LA CONFIANZA EN LA GESTIÓN  
INSTITUCIONAL CON LA CIUDADANÍA



# **GRACIAS POR SU ATENCIÓN.**

**Dirección de Transparencia y Anticorrupción.**

**Abg. Romina Morinigo.  
Dictamiante DTyA**

**Abg. Julio Ferreira  
Director de la D.TyA**



Dirección de Transparencia y Anticorrupción

2300

2026  
Fecha: 23-3-

MEMORANDUM D. T y A. (Exp.) N° 103/2026

A:

Ing. Ftal. Mg. Christian Ferrer, Director Gral.  
Dirección Gral. de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales

Dr. Carlos Monges, Director Gral.  
Dirección Gral. de Protección y Conservación de la Biodiversidad

Abog. Diego Miltos, Director  
Dirección Gral. de Gestión Ambiental.

Ing. David Fariña, Director Gral.  
Dirección Gral. de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos.

Lic. José Luis López, Director  
Dirección de Administración y Finanzas.

Abg. Víctor González, Director  
Dirección de Asesoría Jurídica.

Ing. Ftal. Gustavo Rodríguez, Director  
Dirección de la Calidad Ambiental.

Lic. Rafael Sosa, Director  
Dirección de Área Silvestre Protegida.

Abg. Claudio Velázquez, Director.  
Dirección de Ordenamiento Territorial

Ing. Ftal. Néstor Zaracho, Director.  
Dirección Hidrología e Hidrogeología

C.P Julio Verthe, Director  
Dirección Financiera.

De:

Abog. Julio C. Ferreira A., Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Ref.:

Transparencia e Integridad Institucional.

Fecha:

20/03/2026

Recibe per: 9:20

Actuación: [Signature]



CC:



73/03/26



Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la Resolución MADES 053/2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANAUL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE...".

En tal sentido, a los efectos de su cumplimiento, se solicita que sea designado un (I) funcionario por cada Dirección conforme el cuadro más abajo, con el fin de convocar a los mismos, para participar en una charla de inducción con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

El objetivo de dicha convocatoria, es fortalecer las capacidades en el marco de la transparencia e integridad pública institucional, y de las disposiciones en general de la Ley N° 7389/2024 "Que


*Dirección de Transparencia y Anticorrupción*

establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”.

La actividad se encuentra prevista a desarrollarse en el Salón de reuniones denominado PARQUE NACIONAL YBYCUI, ubicado en el segundo piso, Bloque B (a lado de la DNCC), de acuerdo al siguiente cronograma;

FECHA	DEPENDENCIAS	HORA
Viernes 27 DE MARZO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Calidad Ambiental, dependiente de la DGCCARN</li> <li>• Dirección de Área Silvestre Protegida, dependiente de la DGPCB</li> <li>• Dirección de Ordenamiento Territorial, dependiente de la DGGA</li> <li>• Dirección Hidrología e Hidrogeología, dependiente de la DGPCRH</li> <li>• Dirección Financiera, dependiente de la DAF</li> <li>• Dirección de Asesoría Jurídica.</li> </ul>	10:00

Sin otro particular, agradecemos de antemano su colaboración.


  
 DIRECCION GENERAL DE PROTECCION  
 Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS  
 EXP. Nro.: 88      FECHA: 23/03/26  
 HORA:      ENDORRGANO:



ACTA DE REUNIONES

Tema: PATIP					
<b>Resolución 053/2025</b>					
<b>Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública/MADES</b>					
Acta N°:		Fecha:	27/03/2026	Hora de Inicio:	10:00
				Hora de Fin:	11:44
Objetivo Estratégico:	✓	Mejorar la administración, planificación, seguimiento y evaluación de las iniciativas institucionales, mediante la promoción de la formación continua del personal y la colaboración efectiva entre las diversas áreas, facilitando la creación de sinergias y la Comunicación con otras entidades públicas, la sociedad civil y el sector privado.			
		Preservar los recursos naturales y gestionar el patrimonio natural y cultural del Paraguay para asegurar un desarrollo sostenible, equidad en la distribución de beneficios, justicia Ambiental y mejora en la calidad de vida de la población actual y futura.			
		Consolidar las habilidades institucionales, en conservación, gestión y gobernanza Ambiental, en el contexto del desarrollo sostenible, fomentando la descentralización, la educación ambiental, la sistematización de procesos y las medidas para abordar desafíos globales.			
Proceso:					

<b>Puntos a tratar en la Reunión:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>PATIP COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN - INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA</li> <li>Ley N° 7389/2024</li> </ul>

Participantes				
Nombre y Apellido	Dependencia	Teléfono	Correo	Firma
Jesús Ferreira	DTIA	0994493377		
<del>...</del>	DASP		rafael...	
Luz Espinola	AKORIAL		luz.maria.1995@hotmail.com	
Carolina Pedruzzi	DOAT-DECA		carolina.pedruzzi@gmail.com	
Fanni Corsete	DSQ	93617396	fannigimenez@gmail.com	
Oscar G. Galarza	DAF	0994493377	ogalarza@... .com	
Ramiro Murgosqui	DCA	098694876	ramiro.murgosqui	




**Acuerdos y trabajos realizados en la Reunión:**

- **Asumir el compromiso, conocimiento e implementación de las leyes vigentes, en cuanto a transparencia, acceso a la información, integridad y prevención de la corrupción.**
- 
- 

**Resumen de la Reunión que puede ser Comunicado:**

- **Publicar la Reunión mediante los medios correspondiente con la DIRCOM.**

# Socialización del Código de Ética y procedimientos de denuncias en el MADES

El Comité de Ética del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en el marco del fortalecimiento de capacidades e integridad institucional, destacó la vigencia de la Resolución N.º 358/2025, "Por la cual se aprueba la actualización del Código de Ética, versión 6-2025 del MADES", así como de la Resolución N.º 666/2025, que aprueba el manual de procedimientos para el trámite de denuncias en el marco del citado código.

En ese contexto, el Comité informó que el pasado 27 de abril mantuvo una reunión de trabajo, en la cual se resaltó la importancia de socializar ambas disposiciones entre todas las direcciones generales, direcciones de área y funcionarios de la institución, a través de la Circular C.E. N.º 01/2026.



Esta acción fortalece el compromiso institucional con la promoción, el conocimiento y la correcta aplicación de los principios y valores éticos que deben regir la conducta de todos los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

## MADES refuerza la integridad institucional, socializando el Código de Ética

May 5, 2026 | Transparencia



El Comité de Ética del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en el marco del fortalecimiento de capacidades e integridad institucional, destacó la vigencia de la Resolución N.º 358/2025, "Por la cual se aprueba la actualización del Código de Ética, versión 6-2025 del MADES", así como de la Resolución N.º 666/2025, que aprueba el manual de procedimientos para el trámite de denuncias en el marco del citado código.

En ese contexto, el Comité informó que el pasado 27 de abril mantuvo una reunión de trabajo, en la cual se resaltó la importancia de socializar ambas disposiciones entre todas las direcciones generales, direcciones de área y funcionarios de la institución, a través de la Circular C.E. N.º 01/2026.

Esta acción fortalece el compromiso institucional con la promoción, el conocimiento y la correcta aplicación de los principios y valores éticos que deben regir la conducta de todos los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Buscar



ACTA DE REUNIONES

<b>Tema:</b>					
Comité de Ética					
<b>Acta N°:</b>	/2026	<b>Fecha:</b>	23/04/2026	<b>Hora de Inicio:</b>	14:00
				<b>Hora de Fin:</b>	16:05
<b>Objetivo Estratégico:</b>		Mejorar la administración, planificación, seguimiento y evaluación de las iniciativas institucionales, mediante la promoción de la formación continua del personal y la colaboración efectiva entre las diversas áreas, facilitando la creación de sinergias y la Comunicación con otras entidades públicas, la sociedad civil y el sector privado.			
		Preservar los recursos naturales y gestionar el patrimonio natural y cultural del Paraguay para asegurar un desarrollo sostenible, equidad en la distribución de beneficios, justicia Ambiental y mejora en la calidad de vida de la población actual y futura.			
		Consolidar las habilidades institucionales, en conservación, gestión y gobernanza Ambiental, en el contexto del desarrollo sostenible, fomentando la descentralización, la educación ambiental, la sistematización de procesos y las medidas para abordar desafíos globales.			
<b>Proceso:</b>					

<b>Puntos a tratar en la Reunión:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa del Código de Integridad – Ética Institucional.</li> <li>• Socializar las Resoluciones que rigen en materia al Código de Ética</li> <li>• Fortalecer los Acuerdos y Compromisos Éticos.</li> </ul>				
<b>Participantes</b>				
Nombre y Apellido	Dependencia	Teléfono	Correo	Firma
Jesús Ferreira	DT-14	(01) 51442		
Sandra Lere	D.A.F	(81) 168705		
Sergio Corvay	D. Gob. met.	0983425481		
Peteri Córdova	D. GT-4	0981 256581		
José Luis López	DAF	81-143447		



**Acuerdos y trabajos realizados en la Reunión:**

- En la presente reunión, se resalta la importancia y vigencia de la Resolución N° 358/2025 y la Resolución N° 666/2025, con el firme compromiso de asumir, el conocimiento y la aplicación Integra en la Institución.
- Se dispone que las resoluciones mencionadas sean socializadas a todos los Directores Generales, Directores de Áreas y funcionarios respectivos, mediante CIRCULAR (QR).
- Fortalecer - Actualizar los acuerdos y Compromisos Éticos
- 
- 

**Resumen de la Reunión que puede ser Comunicado:**

CIRCULAR C.E 01/2026

EL **COMITÉ DE ÉTICA INSTITUCIONAL**, COMUNICA A TODOS LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREAS Y FUNCIONARIOS EN GENERAL, SOBRE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN MADES N° 358/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, VERSIÓN 6-2025 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE..." Y LA RESOLUCIÓN MADES N° 666/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS EN EL MARCO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE...", POR LO QUE SE DISPONE LA SOCIALIZACIÓN DE LA MISMA, MEDIANTE EL SIGUIENTE **CÓDIGO Q.R SEÑALADO**;

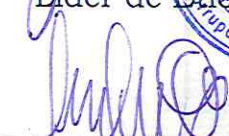


QUE, SE RECUERDA A TODOS EN GENERAL, INCULCAR Y PROMOVER BUENAS PRÁCTICAS DE CONDUCTAS, PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS, Y ASUMIR EL COMPROMISO, CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL, A FIN DE GARANTIZAR NUESTRO ACTUAR ADECUADO, UNOS CON OTROS Y CON EL ENTORNO - EN NUESTRO ROL DE SERVIDOR PÚBLICO, SIN DESATENDER OTROS PRINCIPIOS IMPORTANTES.-----


ASUNCIÓN, 18 DE ABRIL DE 2026

  
Abg. Julio Ferreira  
Lider de Ética

  
Abg. Victor Córdoba  
Gerente de Ética

  
Lic. Sandra Leiva.  
Miembro del C.E

  
Lic. José Luis López  
Miembro del C.E

  
Lic. Sergio Garay  
Miembro del C.E

Recibi  
D. D. Lopez  
28/04/26

**MADES**  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
MESA DE ENTRADA  
Nº: 179 ..... FECHA: 28/04/26  
HORA: 08:50 .....  
ENCARGADO: [Signature]

S/SIST.  
**MADES**  
GABINETE DEL MINISTRO  
MESA DE ENTRADA  
Recibido 28/04/2026  
Fecha: 28/04/2026  
Hora: 09:08  
Encargado: Mercedes R.



Recibi  
Isabel Diaz  
28/04/26



Recibido  
Ely  
28/04/26

MESA DE ENTRADA I.C.A.  
Nº Exp. 105 ..... Fecha: Edith  
Fecha: 28-04-26  
ESTA MESA DE ENTRADA NO ES  
VALIDA PARA EL MANEJO DE LOS  
DE LA REAM 09:10



Recibi  
[Signature]  
28/04/2026

**MADES**  
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL  
MESA DE ENTRADA  
Nº: 257 ..... Fecha: 28/04/2026  
Hora: 09:00 ..... Encargado: [Signature]

**MADES**  
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION  
CONSERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS  
EXP. No.: 135 ..... FECHA: 28/04/26  
HORA: 8:45 ..... ENCARGADO: [Signature]



28-04-26 09:05  
[Signature]

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**  
Dirección de Servicios Ambientales  
MESA DE ENTRADA  
Nº: 067 .....  
Fecha: 28/04/2026 ..... Hora: 08:47  
Firma Aut.: [Signature]

**MADES**  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA  
MESA DE ENTRADA  
Nº: ..... FECHA: 28/04/2026  
HORA: 08:57 ..... Encargado: [Signature]

IGUAY

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
IGUAY

PARAGUAI  
TEKOHHA HA  
AKARAPU'A  
KATUIRA  
MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

MEMORANDUM COMITÉ DE ETICA Nº 02 /26

Encargado

C.P. Rolando Coronel, Director  
Dirección de Gabinete

Abg. Francisco Galeano, Secretario General  
Secretaría General

Abg. Victor González Bedoya, Director  
Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ)

Dr. Vet. Carlos Monges Oggero, Director General  
Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad.  
(DGPCB)

Abg. Ethel Estigarribia, Directora  
Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC)

Ing. Christian Ferrer, Director General  
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN)

Sr. Wilfrido Caballero, Director  
Dirección de Geomática

Lic. José Luis López, Director  
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Abg. Catherine Alonso, Directora  
Dirección de Servicios Ambientales (DSA)

Abg. Diego Miltos Fleitas, Director General  
Dirección de Gestión Ambiental (DGGA)

Ing. Gilda Torres, Directora General  
Dirección General de Aire (DGA)

Lic. Conrado González, Director  
Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada (DFAI)

Ing. David Fariña, Director General  
Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos  
(DGPCRH)

Ing. Lilian Portillo, Directora  
Dirección de Planificación Estratégica (DPE)

Lic. Conrado González, Director  
Dirección de Unidades Descentralizadas (DUD)

MADES  
DIRECCION NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO  
MESA DE ENTRADA  
Nº: 462 Fecha: 28/04/26  
Hora: 11:16 Encargado: Pedro Vetter



MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
Dirección de Servicios Ambientales  
MESA DE ENTRADA  
Nº: 60 Fecha: 28/04/26  
Firma: [Signature]

MADES  
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENT  
MESA DE ENTRADA  
Nº: 260 Fecha: 28/04/26  
Hora: 11:20 Encargado: [Signature]

MESA DE ENTRADA "DFAI"  
Nº Exp.: 28-472  
Fecha: 28/04/26  
Hora: 11:20  
Firma: [Signature]



Recibido.  
Adriana Derach  
DGA  
28/04/2026.



MADES  
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION  
MESA DE ENTRADA  
Nº: 182 FECHA: 28/04/26  
HORA: 11:23 ENCARGADO: [Signature]

**MADES**  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA  
MESA DE ENTRADA

Nº: S/N FECHA: 28/04/2026

HORA: 17:28 [Firma]  
ENCARGADO

**MEMORANDUM COMITÉ DE ETICA N° 02 /26**

: **Lic. Roque Aranda**, Director  
Dirección de Comunicación Social

: **Abg. Julio Ferreira Alonso**, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción (DTyA)

: **Lic. Sandra Leiva**, Directora  
Dirección de Auditoria Interna (DAI)

: **Abg. Víctor Córdoba**, Gerente  
Comité de Ética

: **Abg. Julio Ferreira Alonso**, Líder  
Comité de Ética

: 28 de abril de 2026.-

: Matriz de Compromisos Éticos.-

**MADES**  
DIRECCIÓN DE GEOMETRIA Y DISEÑO  
MESA DE ENTRADA

Nº: 181

Fecha: 28/04/26 Hora: 17:28

Minuto: [Firma] Aclaración: Casif

DE

FECHA

REFERENCIA

Me dirijo a ustedes, por medio del presente, a los efectos de solicitar la Ratificación de las Direcciones que ya presentaron o una nueva Elaboración por Dirección del formulario de «MATRIZ PARA FORMULACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS», de manera a que puedan trabajar con 2 valores por Dirección, la misma deberá ser remitida antes del 08 de mayo de 2026, con copia a la Dirección de Trasparencia y Anticorrupción.-

**Se remite adjunto Formulario.**



**Abg. Víctor Córdoba**, Gerente  
Comité de Ética



**Abg. Julio Ferreira Alonso**, Líder  
Comité de Ética

**MADES**  
ASESORÍA JURÍDICA  
MESA DE ENTRADA

Nº: 350 FECHA: 28/4/26

HORA: 11:35 [Firma]  
ENCARGADO

**MESA DE ENTRADA  
DGCCARN**

Nro. 376 Fecha: 28-04-2026

Recibido por: [Firma] Hora: 11:35

Aclaración: [Firma]



**DIRECCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**

Memorándum DNCC *229/2026*

**Para** : Abog. Julio Ferreira, Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

**De** : Abog. Ethel Estigarribia, Directora  
Dirección Nacional de Cambio Climático

**Ref.** : Respuesta Memorándum Comité de Ética N° 02/26: Matriz de  
Compromisos Éticos

**Fecha** : Asunción, de mayo del 2026 *DNCC 229/26*



Por el presente nos dirigimos muy respetuosamente a Usted, a fin de dar repuesta al Memorándum Comité de Ética N° 02/26 con referencia "*Matriz de Compromisos Éticos*" hacer entrega la matriz de compromisos éticos trabajada por las dependencias de la Dirección a su cargo, el cual se pone a su consideración para los fines que corresponda.

Atentamente.-

**MADES**  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ANTICORRUPCIÓN  
MESA DE ENTRADA

N°: *194* FECHA: *05/05/20*

HORA: *14:10*

E: *pl*  
GADO



**Dirección General de Gestión Ambiental**  
**Dirección de Educación Ambiental**

MEMO DEA N° 57/2026

MEMORANDUM

A: Abog. **Diego Miltos**, Director General  
Dirección General de Gestión Ambiental

De: Abog. **Mirian Romero**, Directora *PIA*  
Dirección de Educación Ambiental - MADES  
*Lic. Blanca Brítez de Casaccia, Jefa  
Dpto. Sensibilización*

Ref.: Matriz de Compromisos Éticos

Fecha: 7 de mayo de 2026. *Exp DETH - 105/2026*

Me dirijo al Sr. Director, a fin de remitir respuesta al Memorandum Comité de Ética N° 02/2026, en el Marco de compromisos éticos.

Se adjunta planilla

Providencia DGGA N° *104*/2026

Asunción, *07* de mayo del 2026

**AL COMITÉ DE ETICA**

Con el visto bueno de esta Dirección, se remite la respuesta requerida a través del Memorandum Comité de Ética N° 02/2026.



*Diego Miltos*  
Abog. Diego Miltos, Director General.  
Dirección General de Gestión Ambiental

<b>MADES</b>	
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL	
MESA DE ENTRADA	
N°: <i>290</i>	Fecha: <i>08-05-2026</i>
Hora: <i>07:55</i>	<i>[Signature]</i>
Encargado	

<b>MADES</b>	
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	
MESA DE ENTRADA	
N°: <i>200</i>	FECHA: <i>08/05/2026</i>
HORA: <i>10:44</i>	<i>[Signature]</i>
ENCARGADO	

**Dirección de Auditoría Interna**

**MEMORANDUM DAI N° 77/2026**

**A:** **ABOG. VICTOR CÓRDOBA, Gerente**  
**Comité de Ética**

**ABOG. JULIO FERREIRA ALONSO, Líder**  
**Comité de Ética**

**De:** **LIC. SANDRA LEIVA, Directora**  
**Dirección de Auditoría Interna**

**Ref.:** Dar respuesta a Memo C.E. N° 2

**Fecha:** 28 de abril del 2026



Por medio del presente, me dirijo a Ustedes, a fin de remitir adjunto la actualización de la Matriz para la Formulación de los Compromisos Éticos – MADES Versión 02.

Atentamente,

<b>MADES</b>	
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	
MESA DE ENTRADA	
Nº: 182	FECHA: 28/04/26
HORA: 14:57	ENCARGADO: 74

MEMORANDUM D. T y A. (Exp.) N° 151 /2026.

A: Abg. Víctor Córdoba, Director.  
Director de Gestión de Talento Humano.  
Gerente de Ética.

De: Abog. Julio C. Ferreira, Director.  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Ref.: En respuesta al Memo C.E N° 02/2026

Fecha: 30 de Abril de 2026

Me dirijo a Ud. Respetuosamente y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta al Memorandum C.E N° 02/2026, el cual se adjunta a la presente nota, la matriz para la Formulación de compromisos Éticos - MADES, correspondiente a esta DTyA-

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

  
Abog. Julio C. Ferreira Alonso  
Director  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción



MADES  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL  
TALENTO HUMANO

EXP. DGTH N°: 746

Fecha: 30 ABR. 2026 09:20

RECIBIDO POR: M. López

Memorándum DPE N° 413 /2026

A : **Julio Ferreira Alonso**, líder.  
Comité de Ética.

DE: : **Ing. Lilian Portillo**, directora.  
Dirección de Planificación Estratégica.



Referencia: Ratificación de Matriz para la Formulación de Compromisos Éticos – Memorándum COMITÉ DE ÉTICA N°02/2026

Fecha : 29 de abril de 2026.

DPE -57/2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el **Memorándum DP N°46/2026**, haciendo mención al Memorándum COMITÉ DE ÉTICA N°02/2026, de fecha 28 de abril de 2026, mediante el cual se solicita la ratificación o actualización de la “**MATRIZ PARA LA FORMULACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS**” por parte de las distintas direcciones, así como la remisión de la misma con dos valores institucionales por dependencia, hasta el 8 de mayo del corriente año.

En ese sentido, se comunica la ratificación de la matriz oportunamente presentada mediante **Memorándum DP N°137/2025**, correspondiente a esta Dirección, manteniéndose los valores institucionales previamente establecidos.

Saludos cordiales.





Dirección de Geomática

MEMORANDUM DGEO N° 14/2026

A: Abog. **Víctor Córdoba**, gerente.  
Comité de Ética

CC: Abog. **Julio Ferreira**, Líder  
Comité de Ética

DE: **Wilfrido Caballero Arias**, director.  
Dirección de Geomática

FECHA: 4 de mayo del 2026.-

REF: Remisión de la Matriz para Formulario de Compromisos  
Éticos.



Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de remitir la matriz para formulación de compromisos éticos de la dirección.

Sin otro particular, agradeciendo sus buenos oficios, me despido con el respeto de siempre.

<b>MADES</b>	
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	
MESA DE ENTRADA	
Nº: 190	FECHA: 04/05/26
HORA: 15:30	ju
ENCARGADO	



COMPONENTE DE INICIATIVAS  
ADICIONALES EN INTEGRIDAD.

**DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

Memorándum DVP N° 580/2.026

A : Ing. Ftal. Mg. Christian Ferrer, Director General  
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales  
Ing. Amb. Dionisio Ariel González, Director  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

De : Abg. Mónica Benítez, Jefa  
Abg. Federico Villamayor, Analista  
Departamento de Verificación de Procesos – DVP

Referencia : MEMO DTA N° 149/2.026 – INFORME DGCCARN CUATRIMESTRAL

Fecha : 06/05/2.026

Nos dirigimos a Ustedes, a fin de dar respuesta al MEMO DTA N° 149/2.026 de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, donde solicita la remisión de Informe sobre la cantidad de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Resoluciones de Auditoría Ambiental (AA) y Plan de Gestión Ambiental Genéricos (PGAG) emitidos durante el primer cuatrimestre del año en curso; en el en el marco de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", de la Ley N° 5.282/2.014 "De Libre acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", de la Resolución MADES N° 053/25 y de la Resolución CGR N° 445/25.

Al respecto, en atención a lo solicitado, se adjunta a la presente una planilla donde se indica la cantidad de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Resoluciones de Auditoría Ambiental (AA) y Plan de Gestión Ambiental Genéricos (PGAG) aprobados. Las resoluciones se encuentran disponibles dentro de la plataforma del Sistema de Información Ambiental (SIAM) en el portal público habilitado para el efecto en la página Web Institucional.

Consultar las Declaraciones, Resoluciones de A.A. o Registros de PGAG aprobados en el siguiente enlace:  
<https://apps.mades.gov.py/siam/portal/mapas>

Sin otro particular nos despedimos de Ustedes muy atentamente.

Asunción, 06 de mayo de 2.026

Prov. DEvIA N° 274/2.026

A la D.G.C.A.R.N., a fin de remitir informe según MEMO DVP N° 580/2.026, con el parecer favorable de esta Dirección; a su consideración para su remisión a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Ing. Amb. Dionisio Ariel González  
Director DEvIA

Asunción, 06 de mayo de 2.026

Prov. DGCCARN N° 580/2.026

A la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, se remite el informe según MEMO DVP N° 580/2.026, con el parecer favorable de esta Dirección General; para los fines pertinentes.

Ing. Ftal. Mg. Christian Ferrer  
Director General

<b>MADES</b>	
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	
MESA DE ENTRADA	
Nº. 205	FECHA: 12/05/26
HORA: 10:48	ENCARGADO

**DGCCARN - DEVIA - AÑO 2.026**  
**Avance de Metas - Reporte del POI 1er Cuatrimestre**

**INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL**

MES	INFORME DEL POI
	DEVIA Declaración de Impacto Ambiental(DIA), Informe de Auditoría Ambiental(AA) y Plan de Gestión Ambiental Genérico(PGAG)
ENERO	680
FEBRERO	886
MARZO	1.083
ABRIL	1.192
<b>TOTAL</b>	<b>3.841</b>

Fuente: Sistema de Información Ambiental - SIAM  
Ref.: MEMO DTA N° 149/2026 del 29/04/26.



Enlace: <https://apps.mades.gov.py/siam/portal/mapas#>

## Declaración de Impacto Ambiental

En esta sección se podrán encontrar los Estudios y proyectos aprobados en el MADES desde enero del 2019. Esta sección cuenta con capas de información ambiental que al activarlas pueden ser superpuestas con el visor principal y con un filtro de búsquedas a través del cual se obtendrán la combinación de búsqueda adecuada al interés de cada usuario, por año, distrito, tipo de actividad, etc.

### ▼ Filtros de búsqueda

<b>Año desde:</b> <input type="text" value="2026"/>	<b>Año Hasta:</b> <input type="text" value="2026"/>	<b>Número de Documento:</b> <input type="text"/>	<b>Distrito:</b> <input type="text" value="Ingrese t"/>	<b>Departamento:</b> <input type="text" value="Ingrese t"/>
<b>Servicios ambientales:</b> <input type="text" value="Ingrese t"/>	<b>Tipo Proyecto:</b> <input type="text" value="Ingrese t"/>	<b>Tipo de Estudio:</b> <input type="text" value="Ingrese t"/>	<b>Actividad:</b> <input type="text" value="Ingrese t"/>	<input type="button" value="🔍"/> <input type="button" value="🔄"/>
<b>Estado:</b> <input type="text" value="Ingrese t"/>				

DIA [Mapa](#)

Mostrar  resultados

Buscar:

EXP	NOMBRE	CONSULTOR	PROPONENTE	NUMERO DE DOCUMENTO	ESTADO	TIPO ESTUDIO	
1007/2026	METALÚRGICA	SILVIA MARIA SALDIVAR VELAZQUEZ	HORMETAL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	80153236-1	CON DECLARACION / RESOLUCION	ESTUDIO DE DISPOSICIÓN DE EFLUENTES LIQUIDOS, RESIDUOS SÓLIDOS, EMISIONES GASEOSAS Y/O RUIDOS.	<input type="button" value="📍"/> <input type="button" value="📄"/>
1008/2026	Arenera El Portal	CESAR DAVID SILVAGNI GABRIAGUEZ	Hector Rubén Gamarra Chamorro	2982269	CON DECLARACION / RESOLUCION	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR	<input type="button" value="📍"/> <input type="button" value="📄"/>
1011/2026	"ESTABLECIMIENTO DE DESPOSTE BOVINO, BOVICINO Y	CARLOS OSMAR	DIONISIA CUENCA AVALOS	1873675	CON DECLARACION /	AUDITORÍA AMBIENTAL	<input type="button" value="📍"/>